



Informe sobre la Administración de los tiempos del Estado en Radio y Televisión

Proceso Electoral Federal 2020-2021

Septiembre 2021

Índice

I.	Objetivo del informe _____	- 3 -
II.	Introducción _____	- 4 -
III.	Elaboración de mapas de cobertura y catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión _____	- 7 -
IV.	Elaboración y aprobación de pautas _____	- 10 -
a.	Elaboración de pautas del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y 32 coincidentes _____	- 11 -
b.	Casos particulares en la elaboración de pautas _____	- 13 -
i.	Pauta de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) _____	- 13 -
ii.	Pauta Satelital _____	- 14 -
iii.	Pautas según escenarios de candidaturas independientes _____	- 14 -
c.	Espacios en pauta _____	- 16 -
i.	Espacios en pauta por etapa _____	- 17 -
ii.	Espacios en pauta por ámbito _____	- 18 -
iii.	Espacios en pauta por actor _____	- 19 -
iv.	Espacios en pauta por entidad y ámbito _____	- 20 -
V.	Dictaminación de materiales _____	- 21 -
a.	Materiales dictaminados _____	- 21 -
b.	Resultado de los dictámenes _____	- 23 -
c.	Dictámenes emitidos _____	- 24 -
d.	Promocionales con lenguaje de señas _____	- 26 -
e.	Promocionales en lenguas indígenas _____	- 27 -
f.	Atención a actores y concesionarios _____	- 28 -
i.	Predictamen Técnico _____	- 28 -
ii.	Catalogación de Género para acceso igualitario. _____	- 28 -
iii.	Órdenes de Trabajo. _____	- 28 -
VI.	Órdenes de transmisión _____	- 29 -
VII.	Verificación y Monitoreo _____	- 32 -
a.	Tipos de monitoreo implementado en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 _____	- 33 -
b.	Monitoreo total (señales radiodifundidas) _____	- 34 -
c.	Reprogramaciones voluntarias y requerimientos notificados por incumplimiento al pautado _____	- 36 -

d.	Reprogramaciones (voluntarias y por requerimiento)	- 37 -
e.	Cumplimiento final	- 39 -
f.	Omisiones	- 42 -
g.	Emisoras de bajo cumplimiento	- 42 -
h.	Monitoreo aleatorio	- 43 -
i.	Monitoreo itinerante	- 44 -
j.	Monitoreo de Televisión Restringida	- 47 -
a.	Requerimientos de información a concesionarios de televisión restringida	- 48 -
i.	Concesionarios de televisión restringida satelital:	- 48 -
ii.	Concesionarios de televisión restringida terrenal:	- 49 -
VIII.	Presentación de vistas por incumplimiento al pautado y pautas de reposición	- 50 -
IX.	Atención a procedimientos especiales sancionadores, cuaderno de antecedentes, sustitución de materiales y requerimientos	- 52 -
a.	Atención a requerimientos	- 52 -
b.	Cuadernos de antecedentes	- 54 -
c.	Sustitución de materiales	- 54 -
X.	Monitoreo de Noticieros	- 54 -
a.	Campaña de difusión sobre el monitoreo de programas noticiosos	- 56 -
XI.	Retos de la Administración de Tiempos el Estado durante el Proceso Electoral 2020-2021	- 57 -
Anexo 1.	Detalle del cumplimiento de la transmisión de la pauta	- 60 -
a.	Detalle de la transmisión	- 60 -
b.	Análisis de la transmisión de promocionales en fuera de horario	- 60 -
c.	Cruce por franja horaria	- 61 -
d.	Cruce por tipo de actor	- 62 -
e.	Análisis de la transmisión de promocionales en fuera de orden	- 63 -

I. Objetivo del informe

En el presente informe se detallan las acciones y resultados obtenidos durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021 respecto a la administración de los tiempos de Estado en radio y televisión en materia electoral. El informe explica el esfuerzo institucional realizado para garantizar el acceso a las prerrogativas en radio y televisión de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y las autoridades electorales, abonando al principio de equidad en la contienda electoral.

El informe se divide en los siguientes apartados:

1. Mapas de cobertura y catálogo de medios
2. Elaboración y aprobación de pautas
3. Dictaminación de materiales
4. Órdenes de transmisión
5. Verificación y monitoreo
6. Requerimientos por incumplimientos al pautado
7. Vistas por incumplimiento al pautado
8. Atención a requerimientos.

Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) elaboró los siguientes documentos:

- Informe Final de cumplimiento de los Partidos Políticos Nacionales relativo al **acceso igualitario en pauta de Radio y Televisión** conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/CG517/2020 en el Proceso Electoral Federal 2020-2021. Presentado en la Sesión Ordinaria del Consejo General del 30 de junio de 2021¹.
- Informe sobre el **Monitoreo de Noticieros** y la difusión de sus resultados durante el periodo de Campañas, Informe final - periodo acumulado del 4 de abril al 2 de junio de 2021².

¹ Disponible en: <https://portal.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-30-de-junio-de-2021/> [Punto 13].

² Disponible en: <https://portal.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-30-de-junio-de-2021/> [Punto 24].

II. Introducción

La administración de los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión en materia electoral surgió de la reforma electoral 2007-2008. El modelo de comunicación política planteado en dicha reforma ha fortalecido el sistema electoral mexicano, particularmente en cuanto a equidad, certeza y transparencia. La reforma electoral buscó, entre otros objetivos: garantizar el acceso permanente, gratuito y equitativo de los partidos políticos y candidaturas independientes a la radio y la televisión; fortalecer la equidad en las contiendas electorales; reducir el costo de las campañas electorales; acotar la influencia política de los medios de comunicación social; impedir que actores ajenos incidieran en las contiendas electorales; disminuir la polarización en las campañas políticas, sancionando las expresiones denigrantes, y garantizar que la propaganda gubernamental no influya en las mismas. En dicha reforma se estableció lo siguiente:

- Los tiempos que correspondan al Estado son la única vía para difundir mensajes electorales en radio y televisión.
- No puede contratarse propaganda político-electoral en radio y televisión.
- El entonces Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral) sería la autoridad única para la administración de los tiempos de Estado en materia electoral.

Si bien la reforma electoral 2014 no modificó de manera sustancial el modelo de comunicación política, sí tuvo impacto en la materia, particularmente en los siguientes aspectos:

- Modificó la distribución de tiempos de radio y televisión en las etapas de precampaña e intercampaña.
- Eliminó los programas mensuales de cinco minutos.
- Incluyó a las candidaturas independientes entre los actores que tienen acceso a prerrogativas durante las campañas electorales.
- Vinculó temas de telecomunicaciones y radiodifusión en el tratamiento de sistemas de televisión restringida y multiprogramación.
- Rediseñó el Procedimiento Especial Sancionador para que el INE sustancie y la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resuelva.

Dentro del Instituto Nacional Electoral (INE), la DEPPP es responsable de realizar lo necesario para que los partidos políticos y candidatos/as ejerzan sus prerrogativas de acceso a los tiempos en radio y televisión, en los términos establecidos por la *Base III del artículo 41 de la Constitución*. Para cumplir tal fin, en cuanto a la administración de los tiempos en radio y televisión, deben realizarse las siguientes tareas de manera continua:

- Elaborar el catálogo de señales que participan en los procesos electorales.
- Elaborar y presentar al Comité de Radio y Televisión (Comité) las pautas para la asignación del tiempo que corresponde a los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales.
- Calificar la calidad técnica de los materiales de partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales para su transmisión.
- Poner a disposición de los concesionarios los materiales, las pautas y las órdenes de transmisión elaboradas por los actores políticos.
- Verificar que los concesionarios cumplan con la transmisión de los promocionales.
- Requerir a los concesionarios en caso de que se observen presuntos incumplimientos.
- Generar reportes de las transmisiones de los promocionales ordenados por el Instituto.

Conforme a lo anterior, el primer paso consiste en la elaboración del catálogo de estaciones obligadas a transmitir propaganda electoral, para el que se emplean, como insumos básicos, los mapas de cobertura para identificar las áreas geográficas donde llegan las señales de radio y televisión. Posteriormente, la distribución de los tiempos se plasma en documentos denominados pautas, que una vez determinados los promocionales y las estrategias de transmisión, se traducen en órdenes de transmisión. A partir de las pautas y las órdenes de transmisión, se verifica que los concesionarios de radio y televisión cumplan con la transmisión de los promocionales, a través de 143 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) distribuidos en el país. Finalmente, en caso de que se detecten omisiones, se hacen los requerimientos específicos para que las emisoras ofrezcan la reprogramación de los promocionales o expliquen las razones por las que se omitió su transmisión.

Para realizar las labores mencionadas, el INE ha desarrollado una herramienta informática, denominada Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado (SIATE), que se articula en los siguientes subsistemas:

Subsistema	Funciones
Ingesta y Catalogación de Materiales	<ul style="list-style-type: none"> Administra los materiales de radio y televisión. Digitaliza, almacena, envía, califica y cataloga promocionales
Generación de Pautas	<ul style="list-style-type: none"> Asigna y distribuye los espacios que corresponden a los actores en cada estación de radio o canal de televisión.
Transmisión de Promocionales	<ul style="list-style-type: none"> Pone a disposición de los concesionarios de radio y televisión los materiales de audio y video contenidos en las órdenes de transmisión
Verificación y Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> Monitorea las emisoras obligadas y verifica el cumplimiento de las transmisiones de los promocionales de audio y video.

Proceso Electoral Federal 2020-2021 y 32 locales coincidentes

Ahora bien, en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, se realizó la elección de 19,915 cargos en todo el país incluidas 15 gobernaturas³. El proceso se dividió en las siguientes etapas:

Etapas	Fechas
Precampaña	23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021
Intercampaña	1 de febrero al 3 de abril de 2021
Campaña	4 de abril al 2 de junio de 2021
Periodo de reflexión	3 al 5 de junio de 2021
Jornada electoral	6 de junio de 2021

³ Fuente: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/calendario-electoral/>

III. Elaboración de mapas de cobertura y catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión

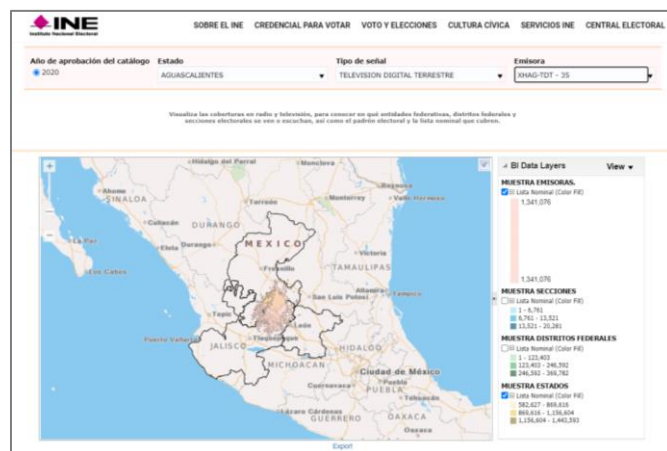
Los mapas de cobertura son un instrumento técnico que determina las áreas donde las señales de estaciones de radio y canales de televisión son escuchadas o vistas. Estos mapas son proporcionados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante IFT) y la DEPPP los complementa con información de cartografía electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y con datos poblacionales extraídos de información pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

A partir de la información de los mapas de cobertura, se elabora el catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión obligadas a transmitir los mensajes electorales, así como de las que deberán suspender la difusión de propaganda gubernamental durante los períodos de campaña de los procesos electorales locales.

Para los procesos electorales locales, se elaboran catálogos específicos conformados por las emisoras domiciliadas en la entidad federativa en la que se lleve a cabo el proceso y por aquellas que, sin estar domiciliadas en esa entidad, sean vistas y escuchadas en dicho territorio; por tanto, están obligadas a suspender la transmisión de propaganda gubernamental en el periodo de campañas.

A finales de 2020, el INE puso a disposición de la ciudadanía el **Sistema de Mapas Digitales**, que permite consultar y descargar los mapas de cobertura de cada emisora pautada por el Instituto. Estos mapas permiten visualizar la cobertura de cada emisora y se acompañan de estadísticos sobre la cobertura de la emisora en otras entidades, cobertura por distritos electorales, entre otros.

Ilustración 1. Mapas Digitales, por señales de radio y televisión



El Sistema se encuentra alojado en la página: <https://www.ine.mx/actores-politicos/administracion-tiempos-estado/mapas-cobertura/>.

Para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y los Procesos Electorales Locales coincidentes, el 29 de septiembre de 2020, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión, se aprobó el “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2020-2021, de los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como del periodo ordinario durante 2021, y se actualiza el catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al español y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas nacionales que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas” (Acuerdo INE/ACRT/14/2020).

Dicho catálogo contiene 3,431 emisoras de radio y televisión: 2,060 estaciones de radio, de las cuales, 1,670 transmiten en FM y 390 en AM; 1,371 de televisión, de las cuales, 804 son principales y 567 multiprogramadas. En comparación con el catálogo aprobado para el Proceso Electoral Federal de 2017-2018, el número de emisoras aumentó un 10%, es decir, 313 señales. Las entidades que más emisoras aumentaron entre los dos procesos fueron Michoacán (32 emisoras más), Jalisco (+28) y Puebla (+23).

En los últimos tres procesos electorales federales se observa un aumento en el número de emisoras de radio y televisión en comparación con 2014-2015. Para este proceso electoral hubo 637 emisoras más, de las cuales, 314 son radio y 323 de televisión.

Gráfico 1. Número de emisoras en catálogos aprobados PEF, por señales de radio y televisión (TDT)

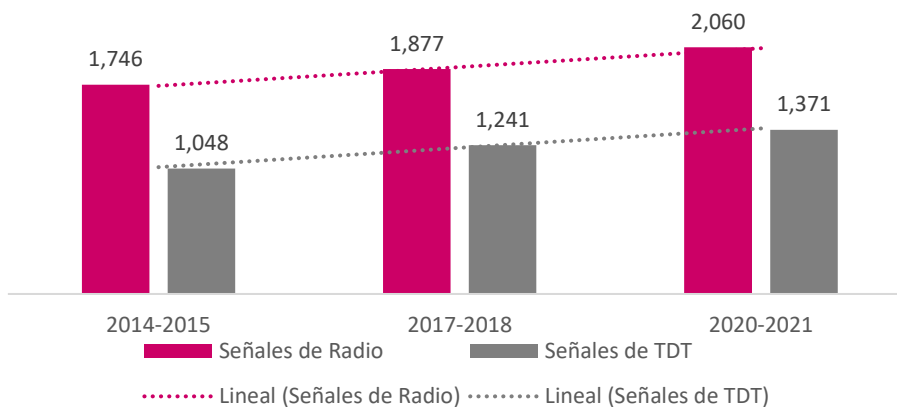


Tabla 1. Estaciones de radio y televisión (PEF 2020-2021)

Entidad federativa						Total	
	AM	FM	Total, Radio	TDT	Multiprogramación		Total, Televisión
Aguascalientes	1	23	24	8	9	17	41
Baja California	30	50	80	25	20	45	125
Baja California Sur	7	38	45	22	15	37	82
Campeche	6	21	27	15	12	27	54
Chiapas	10	66	76	32	30	62	138
Chihuahua	19	78	97	40	31	71	168
Ciudad de México	30	40	70	17	23	40	110
Coahuila	11	95	106	39	24	63	169
Colima	3	22	25	16	12	28	53
Durango	8	23	31	21	15	36	67
Guanajuato	16	57	73	40	69	109	182
Guerrero	13	47	60	26	10	36	96
Hidalgo	5	31	36	12	5	17	53
Jalisco	32	89	121	29	23	52	173
México	8	34	42	9	13	22	64
Michoacán	26	100	126	43	20	63	189
Morelos	4	24	28	7	6	13	41
Nayarit	4	23	27	13	7	20	47
Nuevo León	23	50	73	39	15	54	127
Oaxaca	13	109	122	42	17	59	181
Puebla	15	52	67	20	13	33	100
Querétaro	3	27	30	8	6	14	44
Quintana Roo	8	46	54	22	11	33	87
San Luis Potosí	10	36	46	23	14	37	83
Sinaloa	7	70	77	21	26	47	124
Sonora	18	123	141	92	25	117	258
Tabasco	5	33	38	16	14	30	68
Tamaulipas	29	74	103	41	36	77	180
Tlaxcala	1	5	6	5		5	11
Veracruz	15	116	131	29	23	52	183
Yucatán	6	35	41	13	11	24	65
Zacatecas	4	33	37	19	12	31	68
Total	390	1,670	2,060	804	567	1,371	3,431

IV. Elaboración y aprobación de pautas

La pauta es el documento técnico en el que se distribuye el tiempo (convertido a número de mensajes) que corresponde a los actores políticos y autoridades electorales. En él se precisa la estación de radio o canal de televisión, el nombre del concesionario, el día y la hora en que debe transmitirse cada mensaje del actor que corresponde. Para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 se elaboraron 56 acuerdos de pautas.

Durante el proceso electoral se asignan 48 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión desde el inicio de las precampañas hasta del día de la jornada electoral. Este tiempo se distribuye a razón de tres minutos por cada hora entre las 06:00 y las 12:00 y entre las 18:00 y las 24:00 hrs., y dos minutos por cada hora entre las 12:00 y las 18:00. La distribución para partidos políticos y autoridades electorales en cada una de las etapas es la siguiente:

Tabla 2. Distribución de tiempo, según etapa del proceso electoral

Actor Político	Precampaña	Intercampaña	Campaña ⁴	Veda y jornada
Partidos políticos	30 minutos diarios	24 minutos diarios	41 minutos diarios	Sin tiempo
Autoridades electorales	18 minutos diarios	24 minutos diarios	7 minutos diarios	48 minutos diarios

El Proceso Electoral Federal 2020-2021 tuvo coincidencia con 32 elecciones locales, por lo que se distribuyeron los 48 minutos diferenciando el ámbito local del federal. La distribución para partidos políticos se realizó conforme los periodos de coincidencia entre las distintas etapas del Proceso Electoral Federal y las de los procesos electorales locales, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 3. Distribución de tiempo, según la etapa de coincidencia

Escenario	Tipo de coincidencia	Proceso Electoral Local (minutos para partidos políticos)	Proceso Electoral Federal (minutos para partidos políticos)	Minutos para Autoridades Electorales	Total, Minutos
1	Precampaña Local previo al inicio de Precampaña Federal	30	0	18	48
3	Precampaña Local coincidiendo con Precampaña Federal	11	19	18	48

⁴ A las candidaturas independientes les corresponden espacios en la pauta en esta etapa del proceso.

Escenario	Tipo de coincidencia	Proceso Electoral Local (minutos para partidos políticos)	Proceso Electoral Federal (minutos para partidos políticos)	Minutos para Autoridades Electorales	Total, Minutos
4	Intercampaña Local coincidiendo con Precampaña Federal	9	21	18	48
5	Precampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	13	11	24	48
6	Intercampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	9	15	24	48
7	Campaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	15	9	24	48
9	Intercampaña Local coincidiendo con Campaña Federal	9	32	7	48
10	Campaña Local coincidiendo con Campaña Federal	15	26	7	48

a. Elaboración de pautas del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y 32 coincidentes

La DEPPP elaboró los proyectos de pautas de transmisión para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y para los 32 procesos locales coincidentes, que fueron sometidos a consideración del Comité.

Para ello, se estableció comunicación con los Organismos Públicos Locales (OPL) para coordinar las acciones necesarias para que éstos enviaran sus propuestas de pautas y garantizar el acceso de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes a los tiempos en radio y televisión. Con la información recibida, se elaboró un calendario con las etapas de concurrencia entre los periodos de precampaña, intercampaña y campaña de los procesos locales y el federal. Lo anterior, se tomó de base para determinar el tiempo que correspondió asignar a los partidos políticos.

Durante los procesos electorales de 2020-2021 se aprobaron 35,665 pautas en un inicio, dicha aprobación incluyó pautas de las tres etapas (precampaña, intercampaña y campaña), además de periodo de reflexión y jornada electoral. Sin embargo, durante el transcurso del proceso electoral, en diversas entidades federativas se presentaron 15,029 modificaciones por el registro o disolución de

coaliciones, registro o pérdida de registro de partidos políticos y exclusión de partidos políticos por solicitud de estos; resultando un total de 50,694 pautas aprobadas.

Tabla 4. Pautas aprobadas por entidad

Entidad federativa	Total, en aprobación inicial (Se incluye pauta federal y pauta específica con proceso coincidente)	Modificaciones por registro o pérdida de registro de partidos políticos locales y/o registro o disolución de coaliciones	Total
Aguascalientes	540	540	1,080
Baja California	1,836	5,508**	7,344
Baja California Sur	486	486	972
Campeche	702	2,107	2,809
Chiapas	1,164	0	1,164
Chihuahua	2,340	0	2,340
Ciudad de México	720	2**	722
Coahuila	1,125	2,251	3,376
Colima*	741	1,404	2,145
Durango	423	423	846
Guanajuato	1,422	0	1,422
Guerrero*	2,336	0	2,336
Hidalgo	351	351	702
Jalisco	1,464	0	1,464
México	522	0	522
Michoacán	2,358	0	2,358
Morelos	315	315	630
Nayarit	648	972	1,620
Nuevo León*	730	0	730
Oaxaca	2,289	0	2,289
Puebla	657	0	657
Querétaro	735	0	735
Quintana Roo	585	585	1,170
San Luis Potosí*	1,200	0	1,200
Sinaloa	765	0	765

Entidad federativa	Total, en aprobación inicial (Se incluye pauta federal y pauta específica con proceso coincidente)	Modificaciones por registro o pérdida de registro de partidos políticos locales y/o registro o disolución de coaliciones	Total
Sonora*	2,565	0	2,565
Tabasco	477	0	477
Tamaulipas	1,080	0	1,080
Tlaxcala	126	0	126
Veracruz	1,704	0	1,704
Yucatán	450	0	450
Zacatecas	486	0	486
Zona Metropolitana del Valle de México	2,295	85**	2,380
Satelital	28	0	28
Total	35,665	15,029	50,694

* Procesos Electorales Locales que iniciaron Precampaña previo al inicio del Proceso Electoral Federal (5 entidades: Colima, Guerrero, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora), la aprobación inicial solo fue por la etapa de Precampaña.

**Modificación por registro de Autoridad Electoral FEPADCEM (CDMX-ZONA METROPOLITANA) y FEDEBC (BC)

b. Casos particulares en la elaboración de pautas

Durante el Proceso Electoral Federal y los 32 procesos coincidentes, se presentaron algunos casos que, por sus características particulares, resulta pertinente destacar: en primer lugar, el caso de la zona metropolitana de la Ciudad de México; en segundo lugar, la pauta para las señales que son retransmitidas en los servicios de televisión restringida satelital; y por último, las pautas con distintos escenarios según el número de candidaturas independientes registrados, tanto federales como locales.

i. Pauta de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)

La Zona Metropolitana del Valle de México está integrada por 16 demarcaciones de la Ciudad de México y 59 municipios del Estados de México. Al no existir fronteras en las coberturas de las señales de radio y televisión, resulta indispensable realizar un análisis de la cobertura efectiva de las señales que cubren esa zona, considerando la lista nominal de electores. El objetivo del análisis es garantizar que los mensajes de los actores políticos sean vistos y/o escuchados por la mayor parte de la población correspondiente con el proceso electoral en curso.

A partir de ese análisis, se identificaron tres tipos de emisoras: a) aquellas domiciliadas en la Ciudad de México o en el Estado de México y que tuvieran cobertura poblacional del 45.01 a 55.0% en el área de la ZMVM correspondiente a la otra entidad federativa; b) emisoras domiciliadas en la Ciudad de México o el Estado de México con cobertura poblacional del 35.01 a 45.0% en el área de la ZMVM correspondiente a la otra entidad federativa; y c) emisoras domiciliadas en la Ciudad de México o el Estado de México con cobertura poblacional del 25.01 a 35.0% en el área de la ZMVM correspondiente a la otra entidad federativa.

Con esa información se tomaron dos bloques de emisoras: un bloque para aquellas domiciliadas en la Ciudad de México y otro para las domiciliadas en el Estado de México. Se distribuyeron los tiempos considerando tres procesos electorales, los locales de la Ciudad de México y del Estado de México, y el federal, así como sus diferentes coincidencias entre la precampaña, intercampaña y campaña.

ii. Pauta Satelital

Dado que la cobertura de los servicios de televisión restringida satelital abarca la totalidad del territorio nacional, en caso de que éstos retransmitan las señales radiodifundidas de alguna entidad con proceso electoral, los promocionales específicos a ella serían vistos y escuchados por los suscriptores de esos servicios de todo el país. Ello generaría la sobreexposición de partidos políticos y candidatos de una entidad federativa.

Por tal razón, a partir del proceso electoral 2014-2015, con el objeto de tutelar el principio de equidad en la contienda y evitar que los promocionales de una elección local fueran vistos y escuchados en todo el país, se determinó aprobar una pauta exclusivamente federal (“pauta satelital”) para las señales que los concesionarios de televisión restringida satelital están obligados a retransmitir.

Para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, el Comité aprobó la “pauta satelital” para las señales de los canales identificados como “Las Estrellas”, “Canal 5”, “Azteca Uno” y “Azteca Siete”, así como para los canales de instituciones públicas federales.

iii. Pautas según escenarios de candidaturas independientes

La Ley establece que los candidatos independientes tienen derecho a la prerrogativa de acceso a la radio y la televisión, en conjunto, para el 30% del tiempo que corresponde a los partidos políticos y que se distribuye de manera igualitaria. Sin embargo, conforme al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (en adelante Reglamento), si sólo se registra una candidatura independiente, a ésta se le asigna únicamente el 50% de lo que correspondería al conjunto de las candidaturas

independientes y, en caso de que no hubiese ningún candidato independiente registrado, ese tiempo debe reasignarse en partes iguales a los partidos políticos.

Debido a la complejidad que significa asignar tiempos a las candidaturas independientes (ámbito federal o local, fechas diferenciadas de inicio de campaña y tipo de elección), el Comité consideró necesaria la aprobación con antelación de distintos escenarios de pautas, que abarcasen todos los supuestos que podrían presentarse desde el inicio de la campaña federal hasta la jornada electoral coincidente con los procesos locales correspondientes.

De acuerdo con la coincidencia entre las campañas federales y locales se elaboraron combinaciones con diferentes supuestos. Se consideraron tres escenarios para el ámbito federal:

- Escenario A. Ningún candidato independiente registrado.
- Escenario B. Un candidato independiente registrado.
- Escenario C. Dos o más candidatos independientes registrados.

Se elaboraron pautas para todos los escenarios previstos para cada una de las 3,431 emisoras en las entidades federativas. Como resultado se tuvo:

Tabla 5. Escenarios para la elaboración de pautas

*Proceso electoral local coincidente con proceso electoral federal	Pauta federal (1 Escenario)	Pauta para entidades con periodo único de campaña (9 escenarios por pauta)	Pauta para entidades con dos periodos diferenciados de campaña (18 escenarios por pauta)	Pauta para entidades con tres periodos diferenciados de campaña (27 escenarios de pauta)	Pauta para entidades con tres periodos diferenciados de campaña (30 escenarios de pauta)
Aguascalientes	Satelital	Baja California Sur	Aguascalientes	Zona Metropolitana del Valle de México	Guerrero
Baja California		Chiapas	Baja California		
Baja California Sur		Coahuila	Campeche		
Campeche		Ciudad de México	Chihuahua		
Chiapas		Durango	Colima		
Chihuahua		Hidalgo	Guanajuato		
Ciudad de México		Jalisco	Michoacán		
Coahuila		México	Nayarit		
Colima		Morelos	Oaxaca		
Durango		Nayarit	Querétaro		

*Proceso electoral local coincidente con proceso electoral federal	Pauta federal (1 Escenario)	Pauta para entidades con periodo único de campaña (9 escenarios por pauta)	Pauta para entidades con dos periodos diferenciados de campaña (18 escenarios por pauta)	Pauta para entidades con tres periodos diferenciados de campaña (27 escenarios de pauta)	Pauta para entidades con tres periodos diferenciados de campaña (30 escenarios de pauta)
Guanajuato		Nuevo León	San Luis Potosí		
Guerrero		Puebla	Sonora		
Hidalgo		Quintana Roo	Tlaxcala		
Jalisco		Sinaloa			
México		Tabasco			
Michoacán		Tamaulipas			
Morelos		Veracruz			
Nayarit		Yucatán			
Nuevo León		Zacatecas			
Oaxaca					
Puebla					
Querétaro					
Quintana Roo					
San Luis Potosí					
Sinaloa					
Sonora					
Tabasco					
Tamaulipas					
Tlaxcala					
Veracruz					
Yucatán					
Zacatecas					

Las pautas notificadas en primera instancia a los concesionarios corresponden a los escenarios que incluían dos o más candidaturas independientes. Una vez que concluye el proceso de registro de candidaturas independientes se notifica, en su caso, la pauta correspondiente, en el plazo reglamentario.

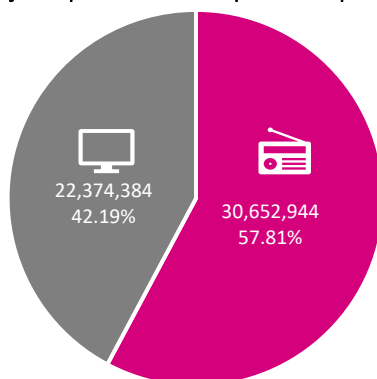
c. Espacios en pauta

Durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021 se pautaron 96 espacios diarios (48 minutos) para cada una de las emisoras. En total, **se pautaron 53,027,328** espacios a nivel nacional, de los cuales 6 de cada 10 corresponden a radio.

Tabla 2. Promocionales pautados por tipo de medio

Medio	Espacios en pauta	%
Radio	30,652,944	57.81%
Televisión	22,374,384	42.19%
Total	53,027,328	100%



Gráfica 2. Porcentaje de promocionales pautados por tipo de medio

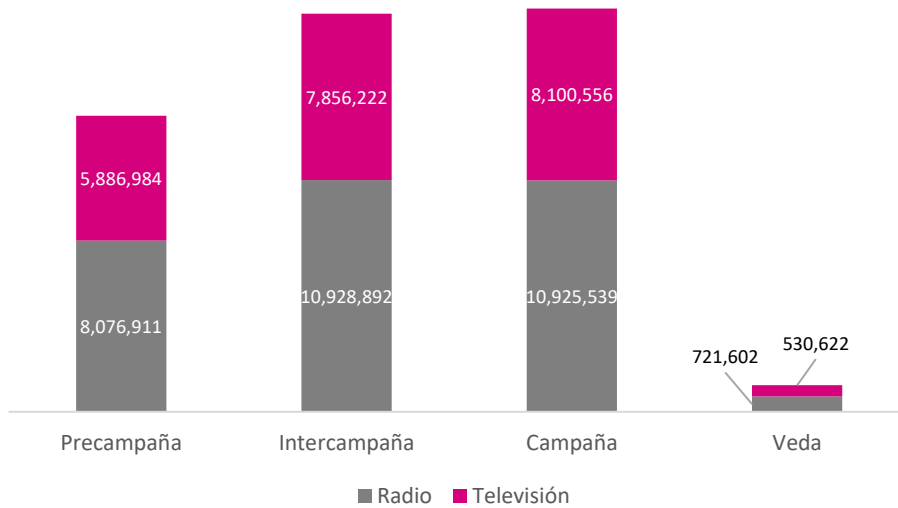


i. Espacios en pauta por etapa

La distribución de los espacios para la transmisión de materiales de actores políticos muestra que, en precampaña, se pautó 26.33% de los espacios, en intercampaña 35.43%, en campaña 35.88% y en el periodo de reflexión y jornada electoral, 2.36%.



Tabla 3. Promocionales pautados en radio y televisión por etapa

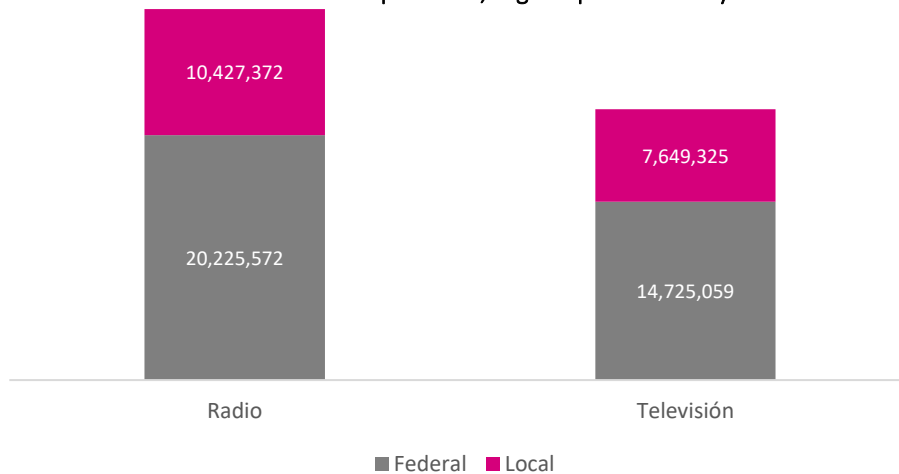
Etapa			Total
Precampaña	8,076,911	5,886,984	13,963,895
Intercampaña	10,928,892	7,856,222	18,785,114
Campaña	10,925,539	8,100,556	19,026,095
Veda	721,602	530,622	1,252,224
Total	30,652,944	22,374,384	53,027,328

Gráfica 3. Promocionales pautados por etapa y tipo de medio

ii. Espacios en pauta por ámbito

El Proceso Electoral Federal 2020-2021, tuvo concurrencia con la elección en 32 entidades federativas del país. Del total de espacios en pauta, 34,950,631 fueron asignados al ámbito federal y 18,076,697 al ámbito local.

Tabla 8. Promocionales pautados en radio y televisión, según ámbito

Ámbito			Total
Federal	20,225,572	14,725,059	34,950,631
Local	10,427,372	7,649,325	18,076,697
Total	30,652,944	22,374,384	53,027,328

Gráfica 4. Promocionales pautados, según tipo de medio y ámbito


iii. Espacios en pauta por actor

Los espacios en pauta se distribuyeron de la siguiente forma:

- 30% de manera igualitaria entre partidos políticos (y candidaturas independientes durante el periodo de campaña).
- 70% de acuerdo con el porcentaje de la última votación de diputaciones federales o locales obtenida por el partido político.

De esta manera, dos de cada tres espacios en pauta corresponden a partidos políticos, más de 34 millones. De los partidos políticos nacionales, MORENA obtuvo el mayor número de espacios con 8.2 millones, es decir, 15.60% del total.

Tabla 9. Espacios en pauta, según tipo de actor










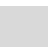

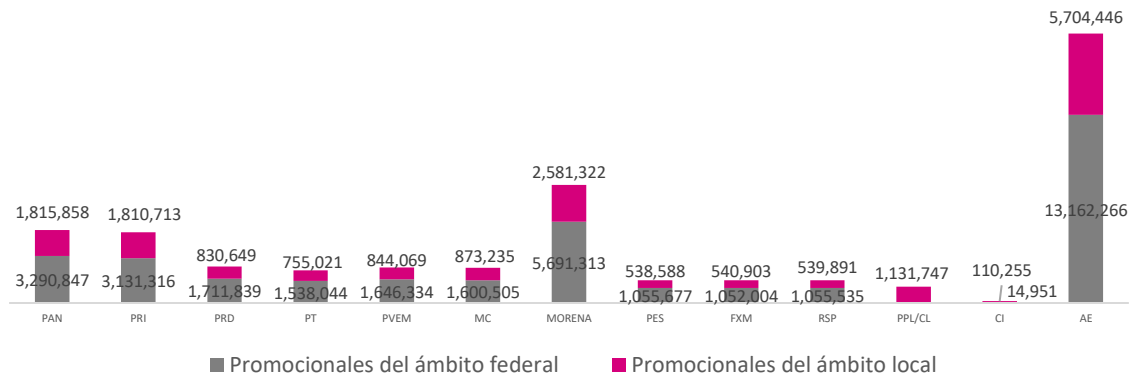
Tipo de Actor			Total
Partidos Políticos/Coaliciones	19,667,787	14,367,623	34,035,410
Candidaturas Independientes	72,768	52,438	125,206
Autoridades Electorales	10,912,389	7,954,323	18,866,712
Total	30,652,944	22,374,384	53,027,328

Tabla 10. Espacios en pauta, según tipo de actor

Partido Político Nacional	Promocionales del ámbito federal	Promocionales del ámbito local	Total
	3,290,847	1,815,858	5,106,705
	3,131,316	1,810,713	4,942,029
	1,711,839	830,649	2,542,488
	1,538,044	755,021	2,293,065
	1,646,334	844,069	2,490,403
	1,600,505	873,235	2,473,740
	5,691,313	2,581,322	8,272,635
	1,055,677	538,588	1,594,265
	1,052,004	540,903	1,592,907
	1,055,535	539,891	1,595,426
Partidos/Coaliciones Locales	0	1,131,747	1,131,747
Candidaturas Independientes	14,951	110,255	125,206
Autoridades Electorales	13,162,266	5,704,446	18,866,712
Total	34,950,631	18,076,697	53,027,328

Gráfica 5. Espacios en pauta, según actor y ámbito



iv. Espacios en pauta por entidad y ámbito

En la siguiente tabla se presentan el número de impactos por entidad y por ámbito:

Tabla 11. Distribución de espacios en pauta, según ámbito

Entidad	Impactos en el ámbito federal	Impactos en el ámbito local	Total, de impactos	Emisoras
Aguascalientes	434,840	202,600	637,440	41
Baja California	1,260,301	657,455	1,917,756	125
Baja California Sur	840,612	437,388	1,278,000	82
Campeche	546,123	273,717	819,840	54
Chiapas	1,394,987	542,725	1,937,712	138
Chihuahua	1,702,361	887,095	2,589,456	168
Ciudad de México	382,438	125,786	508,224	110
Coahuila	1,730,337	862,479	2,592,816	169
Colima	534,444	344,724	879,168	53
Durango	623,152	301,136	924,288	67
Guanajuato	1,858,500	962,172	2,820,672	182
Guerrero	955,324	789,824	1,745,148	96
Hidalgo	516,472	269,348	785,820	53
Jalisco	1,800,215	896,857	2,697,072	173
México	1,577,476	743,276	2,320,752	64
Michoacán	1,801,577	941,323	2,742,900	189
Morelos	413,212	192,356	605,568	41
Nayarit	478,118	233,458	711,576	47
Nuevo León	1,359,569	1,043,983	2,403,552	127
Oaxaca	1,861,261	833,159	2,694,420	181
Puebla	1,023,952	366,884	1,390,836	100
Querétaro	445,711	207,665	653,376	44
Quintana Roo	853,850	379,366	1,233,216	87
San Luis Potosí	801,374	659,926	1,461,300	83
Sinaloa	1,256,537	657,799	1,914,336	124
Sonora	2,545,611	1,584,825	4,130,436	258
Tabasco	709,802	332,002	1,041,804	68
Tamaulipas	1,884,215	881,641	2,765,856	180
Tlaxcala	114,265	59,591	173,856	11

Entidad	Impactos en el ámbito federal	Impactos en el ámbito local	Total, de impactos	Emisoras
Veracruz	1,922,906	744,682	2,667,588	183
Yucatán	608,313	290,583	898,896	65
Zacatecas	712,776	370,872	1,083,648	68
Total	34,950,631	18,076,697	53,027,328	3,431

Como se observa, el número de espacios en pauta está en función del número de emisoras domiciliadas en cada entidad. Por ello, los espacios varían de 173,856 en Tlaxcala a 4,130 millones en Sonora, pues mientras que en la primera entidad hay sólo 11 emisoras, en la segunda hay 258.

V. Dictaminación de materiales

Los materiales son los promocionales o mensajes elaborados por los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes y autoridades electorales. Su transmisión permite comunicar de manera masiva los posicionamientos y propuestas de los actores a la población. En ejercicio de su libertad de expresión, los partidos políticos y las candidaturas independientes determinan el contenido de los promocionales que les correspondan, por lo que no están sujetos a censura previa por parte del Instituto ni de autoridad alguna.

En ese sentido, el Instituto por medio de la DEPPP, únicamente verifica que cumplan con las especificaciones técnicas aprobadas por el Comité. Para ello, la DEPPP emite un dictamen técnico en el que se indica si el promocional es óptimo para transmisión o si es no óptimo. En este último caso, el actor político deberá realizar correcciones de parámetros técnicos.

a. Materiales dictaminados

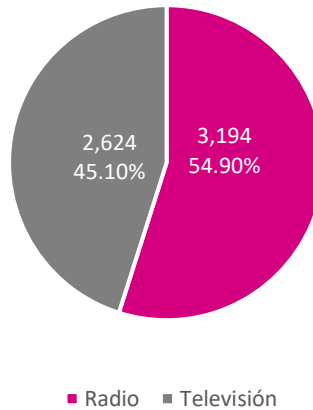
Los actores políticos ingresan, a través del Sistema Electrónico, los materiales que desean transmitir, para que sean dictaminados técnicamente por la DEPPP. Para este proceso electoral, se dictaminaron 5,818 materiales con folio único.⁵ En comparación con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, para este proceso electoral, el número de dictámenes fue menor en 411.

Tabla 12. Número de Materiales Dictaminados

Medio	Folios	% Folios Dictaminados
Radio	3,194	54.90%
Televisión	2,624	45.10%
Total	5,818	100%










⁵ De estos materiales con folio único, 546 corresponden a materiales en inglés, que fueron traducidos y enviados por los concesionarios.

Gráfica 6. Materiales dictaminados, según medio

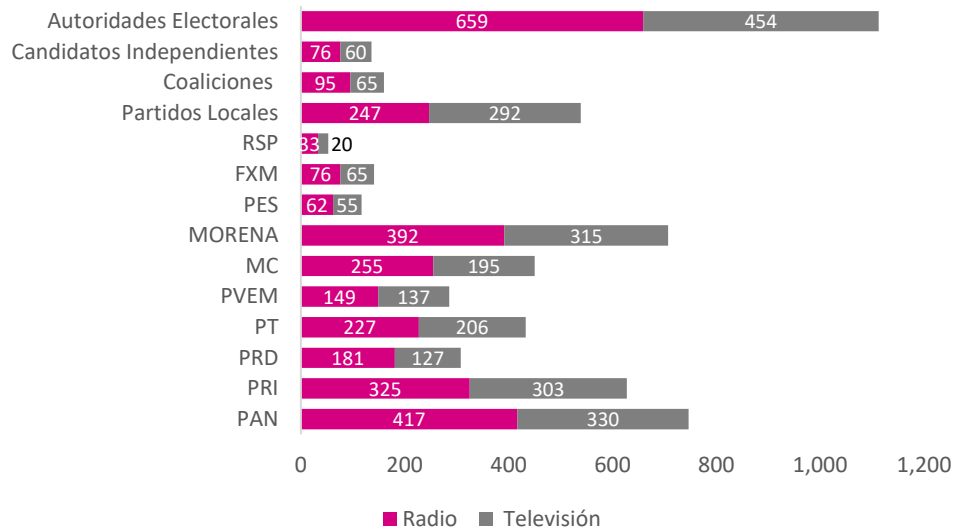


De los 10 partidos políticos nacionales, el PAN y Morena fueron quienes ingresaron el mayor número de materiales. Los partidos políticos nacionales con menor número de promocionales dictaminados fueron el Partido Encuentro Social (PES) y Redes Sociales Progresistas (RSP).

Tabla 13. Folios dictaminados, según actor

Actor	Radio	Televisión	Folios Dictaminados
	417	330	747
	325	303	628
	181	127	308
	227	206	433
	149	137	286
	255	195	450
morena	392	315	707
	62	55	117
	76	65	141
	33	20	53
Partidos Locales	247	292	539
Coaliciones	95	65	160
Candidaturas Independientes	76	60	136
Autoridades Electorales	659	454	1,113
Total	3,194	2,624	5,818

Gráfica 7. Materiales dictaminados, según actor



b. Resultado de los dictámenes

De los 5,818 materiales ingresados por los actores, de manera inicial (primer dictamen), el 63% se calificaron como óptimos (3,668), mientras que el 37% no cumplió con los requerimientos técnicos para ser transmitidos por lo que fueron clasificados como no óptimos (2,150).











Tabla 14. Folios dictaminados, según actor

Actor	Óptimo	No Óptimo	Total
PAN	471	276	747
PRI	353	275	628
PRD	219	89	308
PT	327	106	433
PVEM	229	57	286
MC	355	95	450
MORENA	445	262	707
PES	74	43	117
FXM	72	69	141
RSP	30	23	53
Partidos Locales	232	307	539
Coaliciones	117	43	160
Candidaturas Independientes	43	93	136
Autoridades Electorales	701	412	1,113
Total	3,668	2,150	5,818

c. Dictámenes emitidos

Con base en el acuerdo INE/ACRT/13/2020, los materiales deben cumplir con una serie de especificaciones técnicas. Por tanto, en caso de resultar no óptimo, el material de radio o televisión puede ser reingresado cuantas veces se requiera. Para el Proceso Electoral Federal-2020-2021, se dictaminaron 5,818 folios únicos, a través de la emisión de 8,456 dictámenes. Es decir, 1.45 dictámenes por material.

Tabla 15. Dictámenes emitidos, según actor

Actor	Radio	Televisión	Dictámenes
	538	586	1,124
	450	608	1,058
	212	190	402
	255	283	538
	168	171	339
	295	300	595
	474	567	1,041
	72	100	172
	103	135	238
	41	42	83
Partidos Locales	328	548	876
Coaliciones	106	107	213
Candidaturas Independientes	95	101	196
Autoridades Electorales	796	785	1,581
Total	3,933	4,523	8,456

Gráfica 8. Dictámenes emitidos vs materiales dictaminados

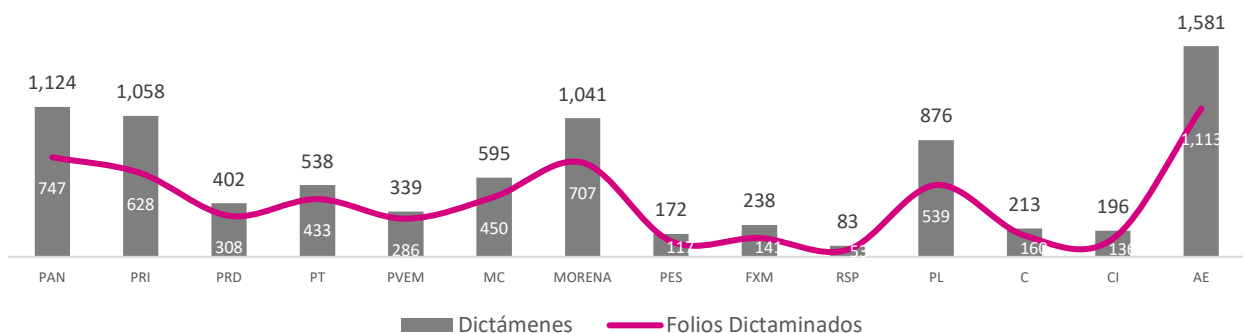


Tabla 16. Número de materiales dictaminados por mes

Mes	Materiales	Dictámenes
Noviembre 2020	167	286
Diciembre 2020	353	591
Enero 2021	421	713
Febrero 2021	475	717
Marzo 2021	947	1,337
Abril 2021	1,778	2,543
Mayo 2021	1,677	2,269
Total	5,818	8,456

Gráfica 9. Número de materiales dictaminados por mes

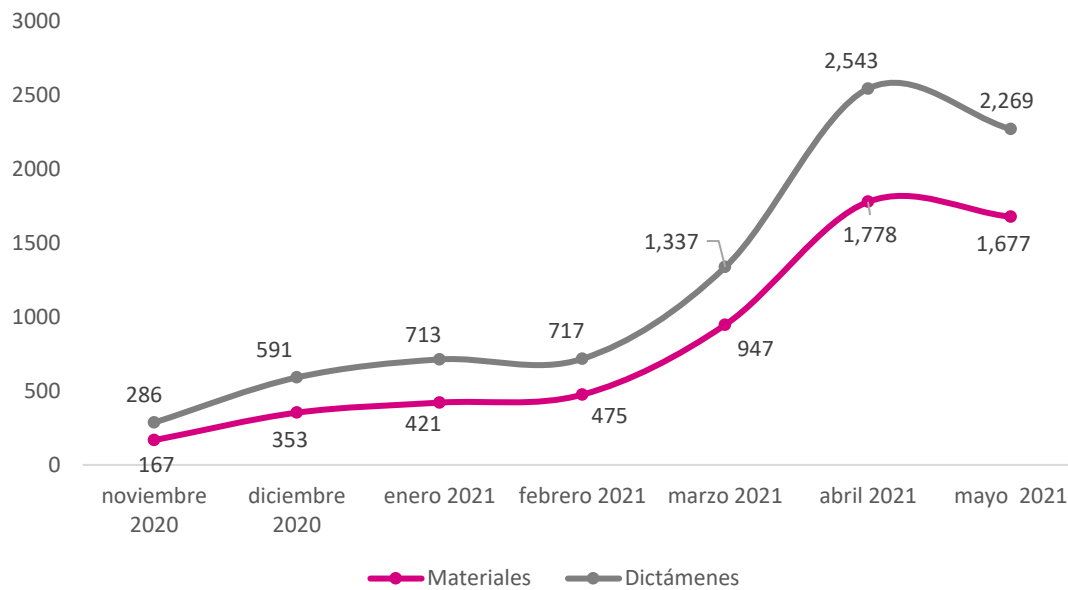












Tabla 17. Dictámenes óptimos y no óptimos, según actor

Actor	Óptimo	No Óptimo	Total
-------	--------	-----------	-------

	674	450	1,124
	566	492	1,058
	276	126	402
	388	150	538
	269	70	339
	432	163	595
	622	419	1,041
	102	70	172
	114	124	238
	49	34	83
Partidos Locales	347	529	876
Coaliciones	149	64	213
Candidaturas Independientes	71	125	196
Autoridades Electorales	955	626	1,581
Total	5,014	3,442	8,456

d. Promocionales con lenguaje de señas

De los materiales calificados óptimos, se identificaron 114 que contienen lenguaje de señas:

Tabla 18. Promocionales con lenguaje de señas, por actor

Actor	Materiales
Instituto Nacional Electoral	45
Partido Acción Nacional	21
Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	11
Partido de la Revolución Democrática	7
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	5
Instituto Estatal Electoral de Baja California	3
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	3
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	3
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	3
Partido Revolucionario Institucional	2
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Durango	2
Instituto Electoral de la Ciudad de México	1
Tribunal Electoral de la Ciudad de México	1
Coalición Va por Durango	1
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	1

Actor	Materiales
Instituto Electoral de Michoacán	1
Coalición Va por Nayarit	1
Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	1
Instituto Electoral del Estado de Puebla	1
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	1
Total	114

e. Promocionales en lenguas indígenas

De los materiales óptimos, se identificaron 122 hablados total o parcialmente en alguna lengua indígena:

Tabla 19. Promocionales en lenguas indígenas, por actor

Actor	Materiales
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	41
Instituto Nacional Electoral	10
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	10
Movimiento Ciudadano	8
Instituto Electoral de Quintana Roo	8
Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	7
Instituto Estatal Electoral de Nayarit	5
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	5
Fiscalía de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Chiapas	4
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	4
Instituto Electoral de Michoacán	4
Partido del Trabajo	3
Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	3
Instituto Estatal Electoral Chihuahua	2
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	2
Instituto Electoral del Estado de Puebla	2
Partido Nueva Alianza Hidalgo	1
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	1
Partido Compromiso Por Puebla	1
Candidato Independiente	1
Total	122

Entre los que destacan las traducciones a Mixe, Triqui, Zapoteco, Mazateco, Maya, Rarámuri, Tzeltal, Maya y Náhuatl.

f. Atención a actores y concesionarios
i. Predictamen Técnico

Durante el Proceso Electoral Federal y procesos locales coincidentes 2020-2021, se llevó a cabo la Capacitación a los Partidos Políticos Nacionales en atención al compromiso generado respecto a incorporar la funcionalidad al Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión para que las casas productoras utilizaran el servicio de predictamen técnico automatizado. Esta nueva funcionalidad permitió a las casas productoras autorizadas por los partidos políticos, conocer de manera anticipada en un menor tiempo (en promedio 10 minutos) y en cualquier momento, verificar si los materiales cumplían con 17 de 29 aspectos técnicos establecidos en el Acuerdo de materiales vigente (INE/ACRT/13/2020). Para realizar la totalidad de las capacitaciones se destinaron más de 10 horas entre el 2 y 11 de marzo de 2021.

ii. Catalogación de Género para acceso igualitario.

Adicionalmente, durante el periodo de campañas, se realizó la clasificación e identificación de 619 materiales pautados con aparición de candidatas mujeres en los promocionales. De estos, 176 fueron materiales en inglés y 443 en español, correspondiendo estos últimos a lo producido e ingresado por los Partidos Políticos Nacionales. De estos 443, se clasificaron de la siguiente manera:

Tabla 20. Número de folios pautados por PPN según la categoría de aparición

Clasificación	Materiales pautados
Candidata	95 (21.4%)
Varias candidaturas mujer	37 (8.4%)
Candidato	101 (22.8%)
Varias candidaturas hombre	19 (4.3%)
Varias candidaturas mixto	89 (20.1%)
Genérico	102 (23%)
Total	443 (100%)

iii. Órdenes de Trabajo.

Como parte del trabajo de la DEPPP en materia de atención y apoyo a los actores políticos, se brindaron 235 asesorías vía remota debido a la pandemia del virus SARS-COV2. Adicionalmente, se generaron 215 *work order* para los Sistemas de Recepción de Materiales de Radio y Televisión.

Tabla 21. Work Order atendidas, por mes

Mes	Número de work order
Noviembre 2020	13
Diciembre 2020	25
Enero 2021	40
Febrero 2021	21
Marzo 2021	18
Abril 2021	47
Mayo 2021	48
Junio 2021	3
Total	215

En el Sistema de Recepción de Materiales se generaron 215 *Work order*, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 224. Work order atendidas, por categoría

Categoría	Work order
Carga de materiales	7
Dictamen de materiales	92
Estrategias de transmisión	111
Firma electrónica INE	5
Total	215

En el Sistema de Pautas se generaron 59 *Work order*:

Tabla 235. Work order atendidas

Categoría	Work order
Acceso al sistema	17
Descarga de OT y materiales	37
Normatividad	1
Verificación de contraseña	4
Total	59

VI. Órdenes de transmisión

La orden de transmisión (OT) es un instrumento complementario a la pauta, elaborado por el Instituto, que integra las estrategias de comunicación definidas por cada actor político (partidos, coaliciones, candidaturas independientes y autoridades electorales).

Una vez que los actores políticos conocen los espacios que les fueron asignados en la pauta y obtienen sus materiales dictaminados como óptimos, pueden diseñar sus estrategias de comunicación determinando el promocional que quieren transmitir, en la emisora, el día y el horario

que deseen hacerlo. A partir de ello, se elabora la orden de transmisión en la que identifica la versión de los promocionales que corresponda a los espacios asignados en la pauta. Las órdenes de transmisión, junto con los materiales que deberán difundirse, son puestas a disposición de los concesionarios.

Esta labor se realiza de manera electrónica, por medio del Sistema Electrónico de Recepción de Materiales de Radio y Televisión. Ahí, los partidos políticos, candidaturas independientes federales y autoridades electorales elaboran e ingresan sus estrategias para la difusión de los mensajes; los funcionarios de la DEPPP revisan que las estrategias se registren adecuadamente dentro de las órdenes de transmisión conforme a las vigencias aprobadas por el Comité y se generan las versiones de OT que se ponen a disposición de los concesionarios de radio y televisión de todo el país.

En el caso de las candidaturas independientes federales, la DEPPP realiza la tarea de fijar sus materiales en los espacios que tienen asignados en las respectiva OT. Por otro lado, para las y los candidatos independientes locales, los OPL llevaron a cabo esta actividad.

Durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y los 32 coincidentes, se generaron, firmaron y pusieron a disposición de los concesionarios 182,849 órdenes de transmisión en todo el país.

Tabla 246. Órdenes de transmisión del PEF 2020-2021

Entidad federativa	Órdenes de transmisión generadas, firmadas electrónicamente y puestas a disposición de los concesionarios		Total
	Radio	Televisión	
Aguascalientes	1,166	863	2,029
Baja California	4,646	2,364	7,010
Baja California Sur	2,250	1,973	4,223
Campeche	1,247	1,410	2,657
Ciudad de México	818	504	1,322
Chiapas	3,177	3,308	6,485
Chihuahua	5,272	4,044	9,316
Coahuila	5,621	3,384	9,005
Colima	1,265	1,461	2,726
Durango	1,144	1,792	2,936
Guanajuato	3,543	6,157	9,700
Guerrero	3,422	2,338	5,760
Hidalgo	1,795	841	2,636
Jalisco	6,188	2,703	8,891
México	1,258	856	2,114
Michoacán	6,987	3,133	10,120

Entidad federativa	Órdenes de transmisión generadas, firmadas electrónicamente y puestas a disposición de los concesionarios		Total
	Radio	Televisión	
Morelos	1,361	607	1,968
Nayarit	1,311	1,026	2,337
Nuevo León	4,695	3,301	7,996
Oaxaca	6,594	3,074	9,668
Puebla	3,117	1,454	4,571
Querétaro	1,358	718	2,076
Quintana Roo	2,272	1,727	3,999
San Luis Potosí	2,433	2,260	4,693
Sinaloa	3,767	2,469	6,236
Sonora	8,996	6,979	15,975
Tabasco	1,785	1,521	3,306
Tamaulipas	5,355	4,346	9,701
Tlaxcala	294	245	539
Veracruz	7,548	2,698	10,246
Yucatán	1,678	1,232	2,910
Zacatecas	1,872	1,641	3,513
ZMVM	3,784	1,920	5,704
Satelital	0	481	481
Total	108,019	74,830	182,849

VII. Verificación y Monitoreo

Una vez que se entregan las órdenes de transmisión y se ponen a disposición los materiales, el INE verifica que los concesionarios cumplan con la transmisión de la pauta, tal y como lo establece el Reglamento.

El Instituto realiza permanentemente un monitoreo de la transmisión de las señales radiodifundidas y de televisión restringida en los 143 CEVEM desplegados en todo el país. Este monitoreo permite verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión en las señales radiodifundidas y que los servicios de televisión restringida retransmitan las señales radiodifundidas sin alteración alguna.

El monitoreo contempla las siguientes actividades:

- Captación automática de las señales de radio y televisión.
- Grabación automática de toda la transmisión de las señales captadas en los CEVEM.
- Detección automática de los promocionales de los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales.
- Verificación de los promocionales detectados, por parte del personal de los CEVEM, para identificar si se transmiten conforme a la pauta ordenada.
- Almacenamiento de las grabaciones para su posterior reproducción y consulta.
- Generación de testigos que permite realizar consultas históricas de las grabaciones almacenadas.
- Elaboración de reportes de monitoreo para conocer el detalle de la transmisión de cada emisora y el cumplimiento de su pauta.

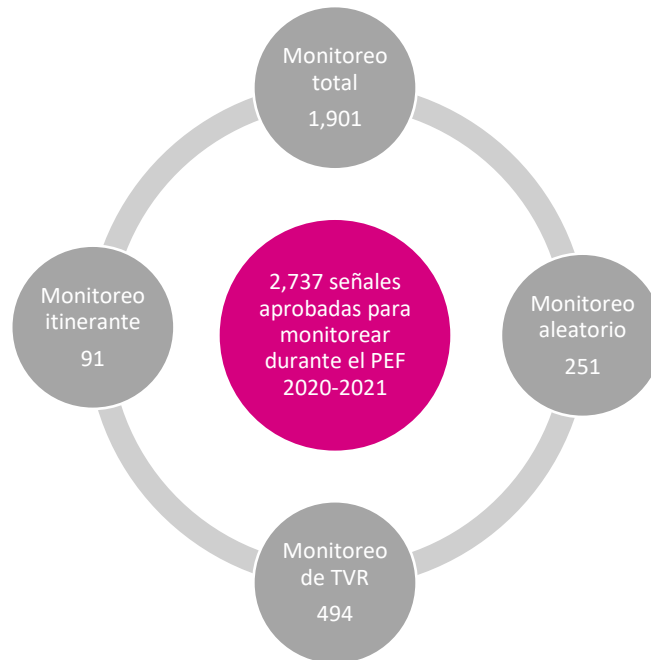
Tabla 257. Despliegue de personal para llevar a cabo el monitoreo

Centros de Verificación y Monitoreo	
CEVEM involucrados	143
Supervisores de monitoreo	32
Monitoristas y verificadores	187
Auxiliares de monitoreo	63

a. Tipos de monitoreo implementado en el Proceso Electoral Federal 2020-2021

El 25 de noviembre de 2020, en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité, se aprobó el *Acuerdo por el que se determina el alcance del monitoreo que se establece en el artículo 6, numeral 2, inciso o) del Reglamento de Radio y Televisión (INE/ACRT/59/2021)*. El monitoreo abarca tanto las señales radiodifundidas (abiertas) como las que retransmiten los servicios de televisión restringida (terrestre y satelital). En referido Acuerdo se aprobó monitorear en campaña 2,737 señales, de las cuales:

Diagrama 18. Tipos de monitoreo



Se realizan cuatro tipos distintos de monitoreo:

Monitoreo total. Grabación y verificación de la totalidad de las transmisiones de señales radiodifundidas, de los promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales de las señales de radio y televisión, en un horario de 06:00 a 23:59 horas, los 356 días del año.

Monitoreo aleatorio. Grabación y verificación parcial de las transmisiones de las señales, de acuerdo con un esquema aleatorio o de “carrusel”, mediante el cual seleccionan las señales a monitorearse durante días específicos.

Monitoreo itinerante. Grabación y verificación parcial de las transmisiones de las señales domiciliadas en localidades donde no hay un CEVEM. El monitoreo se realiza por máximo 6 horas, dos veces por semana en cada señal seleccionada. Para esta modalidad es necesario trasladarse al lugar de mejor

recepción de la señal para grabar la transmisión en dispositivos móviles a través de equipos de cómputo portátiles. Se realiza durante la etapa de campaña de los procesos electorales federales y previo acuerdo del Comité.

Monitoreo de señales de televisión restringida. Se realiza bajo el esquema aleatorio o de “carrusel”, mediante el cual se seleccionan las señales a monitorearse para ser grabadas y verificadas. El objetivo es verificar que la pauta ordenada por el INE en las señales radiodifundidas sea retransmitidas por las de televisión restringida.

b. Monitoreo total (señales radiodifundidas)




De la totalidad de las señales aprobadas, se monitorearon 1865 señales radiodifundidas, de las cuales se verificaron 27,806,851 promocionales. Del total, se comprobó la transmisión de 27,634,195. Se registró un cumplimiento inicial de 99.38%, ligeramente mayor al cumplimiento inicial identificado durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, donde se alcanzó un cumplimiento del 99.07%.








Tabla 26. Resultados generales del monitoreo

Promocionales pautados	28,355,755	
Promocionales no verificados por fallas técnicas	548,904	1.94%
Promocionales verificados	27,806,851	
Transmitidos conforme a la pauta	24,429,338	87.85%
Diferente versión	644,026	2.32%
Fuera de horario	1,223,206	4.40%
Fuera de orden	1,337,625	4.81%
Promocionales transmitidos inicialmente	27,634,195	99.38%
Promocionales no transmitidos inicialmente	172,656	0.62%

De acuerdo con los datos, el cumplimiento de los diferentes actores políticos fue homogéneo. Los límites superior e inferior se ubicaron entre 99% y 99.40% y no se identificaron sesgos en el cumplimiento de alguno de los actores.

Tabla 27. Cumplimiento inicial, según actor político

Actor	Promocionales pautados	Promocionales verificados	Promocionales transmitidos inicialmente	Promocionales no transmitidos inicialmente	% Cumplimiento inicial
	2,733,290	2,681,968	2,664,983	16,985	99.37%
	2,623,244	2,574,852	2,558,914	15,938	99.38%
	1,358,810	1,331,982	1,323,646	8,336	99.37%

Actor	Promocionales pautados	Promocionales verificados	Promocionales transmitidos inicialmente	Promocionales no transmitidos inicialmente	% Cumplimiento inicial
	1,224,174	1,200,570	1,193,206	7,364	99.39%
	1,327,584	1,302,371	1,294,222	8,149	99.37%
	1,321,679	1,296,162	1,287,809	8,353	99.36%
	4,429,709	4,348,501	4,322,318	26,183	99.40%
	863,367	845,998	840,612	5,386	99.36%
	863,160	845,681	840,578	5,103	99.40%
	864,453	846,884	841,997	4,887	99.42%
Partidos Locales	580,817	570,719	566,643	4,076	99.29%
Coaliciones	24,582	24,337	24,094	243	99.00%
Candidaturas Independientes	67,026	65,834	65,406	428	99.35%
Autoridades electorales	10,073,860	9,870,992	9,809,767	61,225	99.38%
Total	28,355,755	27,806,851	27,634,195	172,656	99.38%

Al igual que en el comportamiento por actor político, al hacer el análisis por entidad federativa se observa homogeneidad. La diferencia entre los niveles más bajos y altos es de 1.01% puntos porcentuales (98.95% y 99.96%, respectivamente).

Tabla 28. Cumplimiento inicial, según entidad federativa

Entidad	Promocionales Pautados	Promocionales Verificados	Promocionales transmitidos inicialmente	Promocionales no transmitidos inicialmente	% Cumplimiento inicial
Aguascalientes	531,936	528,897	527,913	984	99.81%
Baja California	1,346,682	1,331,161	1,321,959	9,202	99.31%
Baja California Sur	414,336	410,210	405,891	4,319	98.95%
Campeche	302,784	297,104	296,473	631	99.79%
Chiapas	1,146,528	1,128,579	1,125,295	3,284	99.71%
Chihuahua	1,474,296	1,446,741	1,434,993	11,748	99.19%
Ciudad de México	1,141,248	1,104,084	1,099,309	4,775	99.57%
Coahuila	1,444,848	1,416,876	1,405,570	11,306	99.20%
Colima	434,976	430,872	427,690	3,182	99.26%
Durango	529,920	529,001	526,921	2,080	99.61%
Guanajuato	1,115,328	1,097,312	1,093,680	3,632	99.67%
Guerrero	792,816	777,294	770,747	6,547	99.16%
Hidalgo	609,408	603,259	599,737	3,522	99.42%
Jalisco	1,580,544	1,556,012	1,546,525	9,487	99.39%
México	403,152	384,629	382,505	2,124	99.45%
Michoacán	1,423,248	1,411,247	1,403,776	7,471	99.47%
Morelos	448,224	444,915	442,671	2,244	99.50%











Entidad	Promocionales Pautados	Promocionales Verificados	Promocionales transmitidos inicialmente	Promocionales no transmitidos inicialmente	% Cumplimiento inicial
Nayarit	508,225	501,720	497,062	4,658	99.07%
Nuevo León	935,328	897,533	894,875	2,658	99.70%
Oaxaca	1,031,268	1,010,485	1,004,008	6,477	99.36%
Puebla	601,536	593,054	592,238	816	99.86%
Querétaro	493,824	482,936	479,241	3,695	99.23%
Quintana Roo	557,760	554,503	549,817	4,686	99.15%
San Luis Potosí	857,436	848,796	843,811	4,985	99.41%
Sinaloa	1,292,928	1,277,688	1,270,402	7,286	99.43%
Sonora	1,565,040	1,517,702	1,506,621	11,081	99.27%
Tabasco	595,176	591,521	588,422	3,099	99.48%
Tamaulipas	1,771,872	1,719,103	1,705,501	13,602	99.21%
Tlaxcala	95,328	91,228	91,187	41	99.96%
Veracruz	1,969,152	1,891,074	1,874,090	16,984	99.10%
Yucatán	590,016	581,050	577,603	3,447	99.41%
Zacatecas	350,592	350,265	347,662	2,603	99.26%
Total	28,355,755	27,806,851	27,634,195	172,656	99.38%

c. Reprogramaciones voluntarias y requerimientos notificados por incumplimiento al pautado

Quando los concesionarios omiten la transmisión de promocionales conforme a las pautas ordenadas por el INE, pueden reprogramar dichas omisiones voluntariamente. Para ello, el concesionario debe presentar el aviso correspondiente ante la DEPPP o la Junta Local Ejecutiva, informando la fecha de la reprogramación. A lo largo del proceso electoral federal, los concesionarios reprogramaron de manera voluntaria 52,188 omisiones iniciales.

En caso de que un concesionario omita la transmisión de la pauta ordenada y no ofrezca voluntariamente la reprogramación, el INE le hace un requerimiento formal, mediante el cual les solicita información con respecto a los presuntos incumplimientos a la pauta por omisiones o por la transmisión de promocionales excedentes. Durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021, se hicieron 113,239 requerimientos por omisiones a los concesionarios:


Tabla 29. Reprogramaciones voluntarias y requerimientos notificados

Actor	Omisiones	Reprogramaciones voluntarias	Requerimientos notificados
	16,985	5,098	11,317
	15,938	4,788	10,479
	8,336	2,604	5,426
	7,364	2,149	4,900
	8,149	2,559	5,228
	8,353	2,503	5,456
	26,183	7,820	17,078
	5,386	1,552	3,567
	5,103	1,541	3,304
	4,887	1,428	3,214
Partidos Locales	4,076	1,268	2,667
Coaliciones	243	120	113
Candidaturas Independientes	428	138	280
Autoridades electorales	61,225	18,620	40,210
Total	172,656	52,188	113,239

d. Reprogramaciones (voluntarias y por requerimiento)

Como resultado de la detección de omisiones, de los requerimientos realizados por la DEPPP y de las reprogramaciones voluntarias, se pautaron 109,719 promocionales bajo el esquema de reprogramaciones. Esto es, el 63.55% de los materiales que inicialmente no fueron transmitidos se reprogramaron.

Tabla 30. Reprogramaciones pautadas, según actor

Actor	Promocionales no transmitidos	Reprogramaciones pautadas (voluntarias y por requerimiento)	Porcentaje
	16,985	10,388	61.16%
	15,938	10,027	62.91%

Actor	Promocionales no transmitidos	Reprogramaciones pautadas (voluntarias y por requerimiento)	Porcentaje
	8,336	5,306	63.65%
	7,364	4,798	65.15%
	8,149	5,193	63.73%
	8,353	5,303	63.49%
	26,183	16,022	61.19%
	5,386	3,474	64.50%
	5,103	3,344	65.53%
	4,887	3,120	63.84%
Partidos Locales	4,076	2,699	66.22%
Coaliciones	243	149	61.32%
Candidaturas Independientes	428	201	46.96%
Autoridades electorales	61,225	39,695	64.83%
Total	172,656	109,719	63.55%

La entidad con menor porcentaje de reprogramaciones pautadas fue Querétaro, seguido de Coahuila, mientras que en Tlaxcala se identificó que todas las omisiones iniciales fueron reprogramadas. El desglose por entidad federativa se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 31. Reprogramaciones pautadas, según entidad federativa

Entidad	Promocionales no transmitidos	Reprogramaciones pautadas (voluntarias y por requerimiento)	Porcentaje
Aguascalientes	984	800	81.30%
Baja California	9,202	7,283	79.15%
Baja California Sur	4,319	3,703	85.74%
Campeche	631	542	85.90%
Chiapas	3,284	2,739	83.40%
Chihuahua	11,748	7,437	63.30%
Ciudad de México	4,775	2,146	44.94%
Coahuila	11,306	4,804	42.49%
Colima	3,182	1,904	59.84%
Durango	2,080	1,590	76.44%

Entidad	Promocionales no transmitidos	Reprogramaciones pautadas (voluntarias y por requerimiento)	Porcentaje
Guanajuato	3,632	2,492	68.61%
Guerrero	6,547	5,006	76.46%
Hidalgo	3,522	2,182	61.95%
Jalisco	9,487	5,361	56.51%
México	2,124	1,518	71.47%
Michoacán	7,471	5,773	77.27%
Morelos	2,244	1,518	67.65%
Nayarit	4,658	3,204	68.78%
Nuevo León	2,658	2,023	76.11%
Oaxaca	6,477	3,952	61.02%
Puebla	816	668	81.86%
Querétaro	3,695	1,173	31.75%
Quintana Roo	4,686	3,918	83.61%
San Luis Potosí	4,985	3,785	75.93%
Sinaloa	7,286	5,368	73.68%
Sonora	11,081	6,949	62.71%
Tabasco	3,099	2,235	72.12%
Tamaulipas	13,602	7,017	51.59%
Tlaxcala	41	41	100%
Veracruz	16,984	8,513	50.12%
Yucatán	3,447	1,767	51.26%
Zacatecas	2,603	2,308	88.67%
Total	172,656	109,719	63.55%











e. Cumplimiento final

Una vez detectadas las omisiones, hechos los requerimientos y ofrecida la reprogramación de los promocionales omitidos, se verifica que éstos efectivamente se hayan transmitido. Como resultado de todo el proceso de verificación se identificó que **el cumplimiento final asciende a 99.68%, en comparación con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, el cumplimiento fue 0.37% mayor.**

Tabla 32. Cumplimiento por etapa

Etapa	Promocionales Verificados	Promocionales transmitidos inicialmente	% Cumplimiento inicial	Reprogramaciones transmitidas	Promocionales transmitidos finalmente	% Cumplimiento final
Precampaña	6,733,687	6,683,795	99.26%	21,357	6,705,152	99.58%
Intercampaña	10,348,634	10,289,859	99.43%	29,996	10,319,855	99.72%
Campaña	10,079,139	10,024,464	99.46%	26,636	10,051,100	99.72%
Veda	645,391	636,077	98.56%	4,928	641,005	99.32%
Total	27,806,851	27,634,195	99.38%	82,917	27,717,112	99.68%

Tabla 33. Cumplimiento final, según actor

Actor	Promocionales Verificados	Promocionales transmitidos inicialmente	% Cumplimiento inicial	Reprogramaciones transmitidas	Promocionales transmitidos finalmente	% Cumplimiento final
	2,681,968	2,664,983	99.37%	7,771	2,672,754	99.66%
	2,574,852	2,558,914	99.38%	7,540	2,566,454	99.67%
	1,331,982	1,323,646	99.37%	3,975	1,327,621	99.67%
	1,200,570	1,193,206	99.39%	3,548	1,196,754	99.68%
	1,302,371	1,294,222	99.37%	3,943	1,298,165	99.68%
	1,296,162	1,287,809	99.36%	3,952	1,291,761	99.66%
	4,348,501	4,322,318	99.40%	12,375	4,334,693	99.68%
	845,998	840,612	99.36%	2,625	843,237	99.67%
	845,681	840,578	99.40%	2,519	843,097	99.69%
	846,884	841,997	99.42%	2,376	844,373	99.70%
Partidos Locales	570,719	566,643	99.29%	1,924	568,567	99.62%
Coaliciones	24,337	24,094	99.00%	86	24,180	99.35%
Candidaturas Independientes	65,834	65,406	99.35%	153	65,559	99.58%
Autoridades electorales	9,870,992	9,809,767	99.38%	30,130	9,839,897	99.68%
Total	27,806,851	27,634,195	99.38%	82,917	27,717,112	99.68%

A continuación, se muestran los resultados por entidad federativa, en los que se puede observar que Querétaro es la entidad que registra el índice más bajo de cumplimiento (99.44%).











Tabla 34. Cumplimiento final, según entidad federativa

Entidad federativa	Promocionales Verificados	Promocionales transmitidos inicialmente	% Cumplimiento Inicial	Reprogramaciones transmitidas	Promocionales transmitidos finalmente	% Cumplimiento final
Aguascalientes	528,897	527,913	99.81%	656	528,569	99.94%
Baja California	1,331,161	1,321,959	99.31%	4,987	1,326,946	99.68%
Baja California Sur	410,210	405,891	98.95%	2,993	408,884	99.68%
Campeche	297,104	296,473	99.79%	471	296,944	99.95%
Chiapas	1,128,579	1,125,295	99.71%	2,240	1,127,535	99.91%
Chihuahua	1,446,741	1,434,993	99.19%	6,054	1,441,047	99.61%
Ciudad de México	1,104,084	1,099,309	99.57%	1,599	1,100,908	99.71%
Coahuila	1,416,876	1,405,570	99.20%	3,783	1,409,353	99.47%
Colima	430,872	427,690	99.26%	1,155	428,845	99.53%
Durango	529,001	526,921	99.61%	1,341	528,262	99.86%
Guanajuato	1,097,312	1,093,680	99.67%	1,571	1,095,251	99.81%
Guerrero	777,294	770,747	99.16%	3,092	773,839	99.56%
Hidalgo	603,259	599,737	99.42%	1,961	601,698	99.74%
Jalisco	1,556,012	1,546,525	99.39%	4,234	1,550,759	99.66%
México	384,629	382,505	99.45%	1,152	383,657	99.75%
Michoacán	1,411,247	1,403,776	99.47%	4,501	1,408,277	99.79%
Morelos	444,915	442,671	99.50%	1,327	443,998	99.79%
Nayarit	501,720	497,062	99.07%	1,915	498,977	99.45%
Nuevo León	897,533	894,875	99.70%	1,296	896,171	99.85%
Oaxaca	1,010,485	1,004,008	99.36%	3,410	1,007,418	99.70%
Puebla	593,054	592,238	99.86%	550	592,788	99.96%
Querétaro	482,936	479,241	99.23%	989	480,230	99.44%
Quintana Roo	554,503	549,817	99.15%	2,385	552,202	99.59%
San Luis Potosí	848,796	843,811	99.41%	3,097	846,908	99.78%
Sinaloa	1,277,688	1,270,402	99.43%	4,229	1,274,631	99.76%
Sonora	1,517,702	1,506,621	99.27%	5,251	1,511,872	99.62%
Tabasco	591,521	588,422	99.48%	1,988	590,410	99.81%
Tamaulipas	1,719,103	1,705,501	99.21%	5,148	1,710,649	99.51%
Tlaxcala	91,228	91,187	99.96%	40	91,227	99.99%
Veracruz	1,891,074	1,874,090	99.10%	6,677	1,880,767	99.45%
Yucatán	581,050	577,603	99.41%	1,421	579,024	99.65%
Zacatecas	350,265	347,662	99.26%	1,404	349,066	99.66%
Total	27,806,851	27,634,195	99.38%	82,917	27,717,112	99.68%

f. Omisiones

Se registraron 89,739 omisiones finales durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y sus procesos locales coincidentes. Esta cifra significa el 0.32% del total de promocionales verificados.

Tabla 35. Omisiones en el PEF

Actor	Promocionales verificados	Promocionales transmitidos inicialmente	Promocionales no transmitidos inicialmente	Promocionales no transmitidos finalmente	Porcentaje
	2,681,968	2,664,983	16,985	9,214	0.34%
	2,574,852	2,558,914	15,938	8,398	0.33%
	1,331,982	1,323,646	8,336	4,361	0.33%
	1,200,570	1,193,206	7,364	3,816	0.32%
	1,302,371	1,294,222	8,149	4,206	0.32%
	1,296,162	1,287,809	8,353	4,401	0.34%
	4,348,501	4,322,318	26,183	13,808	0.32%
	845,998	840,612	5,386	2,761	0.33%
	845,681	840,578	5,103	2,584	0.31%
	846,884	841,997	4,887	2,511	0.30%
Partidos Locales	570,719	566,643	4,076	2,152	0.38%
Coaliciones	24,337	24,094	243	157	0.65%
Candidaturas Independientes	65,834	65,406	428	275	0.42%
Autoridades electorales	9,870,992	9,809,767	61,225	31,095	0.32%
Total	27,806,851	27,634,195	172,656	89,739	0.32%

Al igual que el cumplimiento de la transmisión, las reprogramaciones pautadas y las transmitidas, se observa que las omisiones son homogéneas entre actores políticos.

g. Emisoras de bajo cumplimiento

Tabla 36. Seguimiento emisoras bajo cumplimiento

Siglas	Entidad federativa	Promocionales verificados	Promocionales transmitidos inicialmente	Reprogramaciones transmitidas	Promocionales transmitidos finalmente	% Cumplimiento final
XEBK-AM	Tamaulipas	2,678	1,728	0	1,728	64.53%
XHBK-FM	Tamaulipas	2,678	1,728	0	1,728	64.53%
XHCDM-TDT	Ciudad de México	409	25	0	25	6.11%

h. Monitoreo aleatorio

De las 251 señales aprobadas para esta modalidad, se monitorearon 210 emisoras de radio y televisión a nivel nacional en 24 entidades del país. En estas, se verificaron 785,675 promocionales, de los cuales se corroboró la transmisión de 771, 932 con lo que se alcanzó un cumplimiento inicial de 98.25%.

Tabla 37. Detalle de cumplimiento general

Promocionales verificados	785,675
Transmitidos conforme a la pauta	703,178
Diferente versión	27,717
Fuera de horario	41,037
Fuera de orden	0
Total de promocionales transmitidos	771,932
Promocionales no transmitidos	13,743

El detalle por entidad federativa se muestra a continuación:

Tabla 38. Detalle de cumplimiento

Entidad	Promocionales Verificados	Promocionales transmitidos	% Cumplimiento
Baja California	50,439	49,639	98.41%
Campeche	45,514	45,224	99.36%
Chiapas	55,263	54,601	98.80%
Chihuahua	24,025	23,246	96.76%
Coahuila	69,869	67,835	97.09%
Durango	18,243	18,202	99.78%
Guanajuato	56,588	56,428	99.72%
Hidalgo	4,931	4,771	96.76%
Jalisco	48,650	47,933	98.53%
México	9,699	9,653	99.53%
Michoacán	60,780	60,082	98.85%
Morelos	24,909	24,643	98.93%
Nuevo León	10,799	10,700	99.08%
Oaxaca	18,708	18,674	99.82%
Puebla	11,617	11,606	99.91%
Quintana Roo	37,308	36,603	98.11%
San Luis Potosí	7,601	7,580	99.72%
Sinaloa	48,731	47,055	96.56%
Sonora	43,746	42,442	97.02%
Tabasco	20,210	19,992	98.92%
Tamaulipas	24,206	23,650	97.70%
Veracruz	12,447	12,325	99.02%
Yucatán	19,917	19,752	99.17%
Zacatecas	61,475	59,296	96.46%
Total	785,675	771,932	98.25%

Tabla 39. Cumplimiento inicial por actor político

Actor	Promocionales Verificados	Promocionales transmitidos	% Cumplimiento inicial
PAN	77,519	76,253	98.37%
PRI	79,363	77,905	98.16%
PRD	37,754	37,124	98.33%
PT	34,401	33,786	98.21%
PVEM	37,917	37,281	98.32%
MC	36,232	35,525	98.05%
MORENA	130,490	128,354	98.36%
PES	23,115	22,749	98.42%
FXM	23,356	22,938	98.21%
RSP	23,543	23,161	98.38%
Partidos Locales	17,345	16,876	97.30%
Coaliciones	1,089	1,053	96.69%
C.I.	2,323	2,268	97.63%
AE	261,228	256,659	98.25%
Total	785,675	771,932	98.25%

Emisoras de bajo cumplimiento

Durante el Proceso Electoral Federal, no se detectaron emisoras con porcentajes de bajo cumplimiento en esta modalidad de monitoreo.

i. Monitoreo itinerante

Con la implementación del monitoreo itinerante, durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021 se verificaron 19,075 promocionales, de los cuales se transmitieron 17,529. Se alcanzó un cumplimiento de 91.90%, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 40. Cumplimiento por visita (monitoreo itinerante)

Semana	Verificados	Transmitidos	% Cumplimiento
5 al 9 de abril	837	790	94.38%
12 al 16 de abril	1,538	1,399	90.96%
19 al 24 de abril	2,372	2,222	93.68%
25 de abril al 1 de mayo	2,341	2,118	90.47%
3 al 8 de mayo	2,357	1,849	78.45%
10 al 15 de mayo	2,802	2,601	92.83%
17 al 22 de mayo	2,566	2,406	93.76%
24 al 29 de mayo	3,059	2,983	97.52%
31 de mayo al 2 de junio	1,203	1,161	96.51%
Total	19,075	17,529	91.90%

Respecto del porcentaje de la semana del 3 al 8 de mayo, se presentaron incidencias con la emisora XHADM de Jalisco pues presentó bajo cumplimiento.

Tabla 41. Detalle de cumplimiento general

Promocionales verificados	19,075
Transmitidos conforme a la pauta	15,180
Diferente versión	289
Fuera de horario	641
Fuera de orden	1,419
Total, de promocionales transmitidos	17,529
Promocionales no transmitidos	1,546

El detalle por entidad federativa se muestra a continuación:

Tabla 42. Detalle de cumplimiento

Entidad	Verificados	Transmitidos	%Cumplimiento
Aguascalientes	294	288	97.96%
Baja California	621	554	89.21%
Campeche	645	620	96.12%
Chiapas	999	992	99.30%
Chihuahua	405	395	97.53%
Coahuila	1,059	1,057	99.81%
Colima	429	327	76.22%
Guanajuato	597	596	99.83%
Guerrero	581	502	86.40%
Jalisco	7,092	6,204	87.48%
México	847	808	95.40%
Morelos	28	28	100%
Nayarit	888	882	99.32%
Nuevo León	346	339	97.98%
Quintana Roo	671	430	64.08%
San Luis Potosí	458	458	100%
Sonora	665	657	98.80%
Tabasco	466	444	95.28%
Tamaulipas	462	462	100%
Tlaxcala	195	195	100%
Veracruz	529	525	99.24%
Yucatán	276	276	100%
Zacatecas	522	490	93.87%
Total	19,075	17,529	91.90%

Tabla 43. Cumplimiento inicial por actor político

Actor	Promocionales Verificados	Promocionales transmitidos	% Cumplimiento inicial
PAN	2,620	2,427	92.63%
PRI	2,590	2,390	92.28%
PRD	972	890	91.56%
PT	896	814	90.85%
PVEM	1,107	1,017	91.87%
MC	1,381	1,242	89.93%
MORENA	4,564	4,213	92.31%
PES	472	432	91.53%
FXM	488	453	92.83%
RSP	480	440	91.67%
Partidos Locales	430	394	91.63%
Coaliciones	18	16	88.89%
Candidaturas independientes	203	181	89.16%
AE	2,854	2,620	91.80%
Total	19,075	17,529	91.90%

Emisoras de bajo cumplimiento

Durante el periodo reportado, se detectaron 11 emisoras con porcentajes de cumplimiento inferiores al 80%.

Tabla 44. Emisoras con bajo cumplimiento

Entidad	Siglas	Frecuencia o Canal	% Cumplimiento inicial
Colima	XHSCAT-FM	107.5	0.00%
Quintana Roo	XHECPQ-FM	102.1	35.81%
México	XHRLK-FM	104.7	47.37%
Campeche	XEBAL-AM	1470	59.46%
Zacatecas	XHPSBZ-FM	92.3	60.53%
Jalisco	XHADM-FM	88.1	61.57%
Quintana Roo	XHRTO-FM	100.5	61.60%
Baja California	XEPRS-AM	1090	72.05%
Guerrero	XHCPAF-FM	103.3	73.91%
Tabasco	XHRM-FM	99.5	77.55%
Guerrero	XHRCB-FM	95.3	79.07%

j. Monitoreo de Televisión Restringida

Durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021, el INE monitoreó 665 señales⁶, de las cuales 628 corresponden a concesionarios terrenales y 37 a concesionarios satelitales, a través de 92 concesionarios de televisión restringida.

Tabla 45. Señales por tipo de concesionario

Concesionario	No. Señales	% Señales
Terrenal	628	94.44%
Satelital	37	5.56%
Total	665	100%

Del total de emisoras monitoreadas durante el Proceso Electoral Federal, únicamente se identificaron 19 señales con presuntos incumplimientos:

Tabla 46. Cumplimiento por concesionario

Concesionario	Señales que cumplen	% Cumplimiento	Señales con incumplimiento	% Incumplimiento	Total, de señales
Terrenales	618	98.41%	10	1.59%	628
Satelitales	28	75.68%	9	24.32%	37
Total					665

Tabla 47. Señales con incumplimiento

Estado	CEVEM	Concesionario	Canal de TV abierta obligado a retransmitir	Siglas del canal retransmitido	Canal de TV restringida monitoreado (sintonizado)	Periodo de incumplimiento
Aguascalientes	Aguascalientes	TOTAL PLAY	45.1	XHSPRAG-TDT	638	Abril, Mayo, Junio
Chihuahua	Delicias	TOTAL PLAY	2.1	XHDEH-TDT	2	Mayo, Junio
Ciudad de México	Tlalpan	DISH	3.1	XHCTMX-TDT	103	Febrero
Ciudad de México	Tlalpan	SKY	3.1	XHCTMX-TDT	103	Enero, Febrero
Ciudad De México	Tlalpan	SKY	1.1	XHDF-TDT	101	Marzo, Abril
Ciudad De México	Tlalpan	SKY	7.1	XHIMT-TDT	107	Marzo, Abril
Ciudad De México	Tlalpan	SKY	7.2	XHIMT-TDT	248	Marzo, Abril
Ciudad De México	Tlalpan	SKY	40.1	XHTVM-TDT	140	Marzo, Abril

⁶ Derivado de las modificaciones al catálogo de señales inicialmente aprobado en el INE/ACRT/59/2020 aumentó el número señales de televisión restringida monitoreadas.

Estado	CEVEM	Concesionario	Canal de TV abierta obligado a retransmitir	Siglas del canal retransmitido	Canal de TV restringida monitoreado (sintonizado)	Periodo de incumplimiento
Colima	Colima	MEGACABLE	45.1	XHSPRCO-TDT	145	Abril, Mayo
Hidalgo	Tulancingo de Bravo	TOTAL PLAY	1.1	XHTGN-TDT	1	Mayo, Junio
Jalisco	Zapopan	TOTAL PLAY	1.1	XHJAL-TDT	1	Diciembre
Morelos	Cuernavaca	TOTAL PLAY	7.1	XHCUV-TDT	7	Mayo
Nayarit	Tepic	MEGACABLE	10.1	XHTPG-TDT	110	Abril, Mayo
Tamaulipas	Matamoros	IZZI	2.1	XHTAM-TDT	2	Diciembre, Enero
Veracruz	Coatzacoalcos	IZZI	14.1	XHSPRCA-TDT	14	Febrero
Veracruz	Panuco	TELE IMAGEN	26.1	XHVCA-TDT	12	Junio
Zacatecas	Zacatecas	STAR TV	1.1	XHDF-TDT	101	Marzo, Abril
Zacatecas	Zacatecas	STAR TV	45.1	XHHCU-TDT	145	Diciembre, Enero
Zacatecas	Zacatecas	STAR TV	20.1	XHSPR-TDT	120	Abril

a. Requerimientos de información a concesionarios de televisión restringida

Los concesionarios de televisión restringida están obligados a retransmitir las señales radiodifundidas dentro de la misma zona de cobertura geográfica, de manera gratuita y no discriminatoria, en forma íntegra y sin modificaciones, simultánea, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, incluidas las señales radiodifundidas derivadas de la multiprogramación. Lo anterior, debiendo incorporar, sin alteración alguna, los mensajes de los partidos políticos y las autoridades electorales en términos de lo señalado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento, La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución.

En ese contexto, derivado de la obligación del INE de vigilar el cumplimiento de los concesionarios de televisión restringida satelital y terrenal en la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y las autoridades electorales, la DEPPP, durante los Procesos Electorales Locales coincidentes con el Federal 2020-2021, efectuó las siguientes actividades:

i. Concesionarios de televisión restringida satelital:

Se realizaron veintidós (22) requerimientos: 7 en la etapa de precampaña, 14 en intercampaña y 1 en campaña, reflexión y jornada electoral.

- Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva por la omisión de transmitir todos los promocionales de partidos políticos y autoridades locales del 4 al 31 de marzo y del 1 al 3 de abril (intercampaña) en 4 canales de dos concesionarios de televisión radiodifundida que retransmiten 2 concesionarios de televisión restringida satelital en la Ciudad de México y Zacatecas. La Sala Regional Especializada del TEPJF resolvió el procedimiento especial sancionador SRE-PCS-124/2021 en el que determinó el incumplimiento de las 2 concesionarias de televisión radiodifundida, imponiéndoles una multa. Esta sentencia se impugnó en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-328/2021 y su acumulado SUP-REP-329/2021, confirmándose lo resuelto.

- ii. **Concesionarios de televisión restringida terrenal:**
 - Se realizaron veintidós (22) requerimientos: 3 en la etapa de precampaña, 3 en intercampaña y 16 en campaña, reflexión y jornada electoral.

 - Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva por la omisión de un concesionario de televisión restringida terrenal de retransmitir una señal radiodifundida con la pauta aprobada para la localidad de Colima en el periodo comprendido del 7 al 30 de abril y del 1 al 8 y 11 de mayo. La Sala Regional Especializada del TEPJF resolvió el procedimiento especial sancionador SRE-PCS-142/2021 en el que determinó el incumplimiento de la concesionaria de televisión restringida, imponiéndole una multa.

 - Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva por la omisión de un concesionario de televisión restringida terrenal de retransmitir una señal radiodifundida con la pauta aprobada para la localidad de Aguascalientes en el periodo comprendido del 6 al 13 de abril, 4 al 31 de mayo y 1 al 15 de junio. La Sala Regional Especializada del TEPJF resolvió el procedimiento especial sancionador SRE-PCS-149/2021 en el que determinó el incumplimiento de la concesionaria de televisión restringida, imponiéndole una multa.

 - Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva por la omisión de un concesionario de televisión restringida terrenal de retransmitir una señal radiodifundida con la pauta aprobada para la localidad de Delicias, Chihuahua en el periodo comprendido del 3, 9, 10, 17, 23, 24, 26 y 29 de mayo y 1, 2, 3, 6 y 11 de junio. A la fecha del presente informe, no se ha resuelto el Procedimiento Especial Sancionador.

El detalle de cada incumplimiento se reportó mes con mes en el portal: http://monitoreortv.ine.mx/index.php/periodicos/tv_restringida.

VIII. Presentación de vistas por incumplimiento al pautado y pautas de reposición

Derivado del seguimiento de emisoras de bajo cumplimiento durante el periodo comprendido del 23 de diciembre de 2020 al 6 de junio de 2021 y de la presentación de requerimientos, la DEPPP presentó a la Secretaría Ejecutiva siete vistas: seis por incumplimiento al pautado en contra de diversas emisoras y una en contra del PES por incumplimiento al Lineamiento 14, fracción XV, de los *Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género*. De ellas, la Sala Regional Especializada ha resuelto cinco vistas, de las cuales, cuatro corresponden al concesionario Gustavo Alonso Cortez Montiel; dos por omisiones y dos por excedentes de las emisoras XEBK-AM y XHBK-FM. La quinta vista corresponde al Canal del Congreso de la Ciudad de México por omisiones.

Tabla 48. Presentación de vistas a la Secretaría Ejecutiva

Concesionario/Partido Político	Tipo de incumplimiento	Periodo de incumplimiento	Sentencia de la Sala Regional Especializada y puntos resolutivos relevantes	Acuerdo pauta de reposición
Gustavo Alonso Cortez Montiel (XEBK-AM y XHBK-FM)	Omisiones	20 al 26 de enero, 17 al 23 de febrero y del 14 al 27 de abril, todos de 2021	SRE-PSC-114/2021 (21/JUL/2021) PRIMERO. Es existente la infracción objeto del presente procedimiento especial sancionador que se atribuye al concesionario de radio Gustavo Alonso Cortez Montiel, en los términos precisados en esta sentencia. SEGUNDO. Se impone al referido concesionario de radio Gustavo Alonso Cortez Montiel, una multa por 2,300 UMAS, lo que equivale \$206,126.00 (doscientos seis mil, ciento veintiséis pesos 00/100 M.N).	INE/ACRT/26/2021
Gustavo Alonso Cortez Montiel (XEBK-AM y XHBK-FM)	Excedentes	20 al 26 de enero, 17 al 23 de febrero y del 14 al 27 de abril, todos de 2021	SRE-PSC-114/2021 (21/JUL/2021) PRIMERO. Es existente la infracción objeto del presente procedimiento especial sancionador que se atribuye al concesionario de radio Gustavo Alonso Cortez Montiel, en los términos precisados en esta sentencia.	No aplica porque son excedentes

Concesionario/Partido Político	Tipo de incumplimiento	Periodo de incumplimiento	Sentencia de la Sala Regional Especializada y puntos resolutivos relevantes	Acuerdo pauta de reposición
			SEGUNDO. Se impone al referido concesionario de radio Gustavo Alonso Cortez Montiel, una multa por 2,300 UMAS, lo que equivale \$206,126.00 (doscientos seis mil, ciento veintiséis pesos 00/100 M.N).	
Partido Encuentro Solidario	Incumplimiento al Lineamiento 14, fracción XV, de los <i>Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género</i>	Campaña: 4 de abril al 2 de junio de 2021	Expediente en instrucción	No aplica
Canal del Congreso de la Ciudad de México (XHCDM-TDT: 21.2)	Omisiones	23 de diciembre de 2020 al 05 de enero de 2021	SRE-PSC-170/2021 (17/09/2021) PRIMERO. Es existente el incumplimiento a la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto Nacional Electoral al Gobierno de la CDMX, concesionaria de la emisora XHCDM-TDT (canal 21.2). SEGUNDO. Se impone al Gobierno de la CDMX, concesionaria de la emisora XHCDM-TDT (canal 21.2), una multa de 1150 (mil ciento cincuenta) Unidades de Medida y Actualización equivalente a la cantidad de \$ 103,063.00 (ciento tres mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).	Pendiente
Gustavo Alonso Cortez Montiel (XEBK-AM y XHBK-FM)	Omisiones	28 de abril al 03 de mayo de 2021	SRE-PSC-161/2021 (09/09/2021)	Pendiente

Concesionario/Partido Político	Tipo de incumplimiento	Periodo de incumplimiento	Sentencia de la Sala Regional Especializada y puntos resolutivos relevantes	Acuerdo pauta de reposición
			<p>PRIMERO. Es existente la infracción objeto del presente procedimiento especial sancionador que se atribuye al concesionario de radio Gustavo Alonso Cortez Montiel.</p> <p>SEGUNDO. Se le impone al referido concesionario de radio Gustavo Alonso Cortez Montiel una multa por 90 UMAS, lo que equivale a \$8,065.8 (ocho mil sesenta y cinco pesos 8/100 moneda nacional).</p>	
Gustavo Alonso Cortez Montiel (XEBK-AM y XHBK-FM)	Excedentes	28 de abril al 04 de mayo de 2021	<p>SRE-PSC-158/2021 (09/09/2021)</p> <p>PRIMERO. Es existente la infracción relativa a la difusión de manera adicional de los promocionales ordenados por el Instituto Nacional Electoral, atribuibles Gustavo Alonso Cortez Montiel, concesionario de las emisoras XEBK-AM y XHBK-FM.</p> <p>SEGUNDO. Se le impone a Gustavo Alonso Cortez Montiel, concesionario de las emisoras XEBK-AM y XHBK-FM, una multa por 90 UMAS, lo que equivale a \$8,065.8 (ocho mil sesenta y cinco pesos 8/100 moneda nacional).</p>	No aplica porque son excedentes
Gobierno del Estado de Hidalgo (XHLLV-FM)	Omisiones	27 de enero al 2 de febrero y 2 de junio de 2021	Expediente en instrucción	En espera de la sentencia

IX. Atención a procedimientos especiales sancionadores, cuaderno de antecedentes, sustitución de materiales y requerimientos

a. Atención a requerimientos

Durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y las elecciones locales coincidentes, en el periodo comprendido del 23 de diciembre de 2020 al 15 de junio de 2021, se recibieron 243 requerimientos de información: 223 relacionados con Procedimientos Especiales Sancionadores y 20 relacionados con Cuadernos de Antecedentes, contenidos en 168 expedientes iniciados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. La información solicitada se concentró en los siguientes temas:

- Informes de monitoreo (125)

- Testigos de grabación (50)
- Información sobre aparición de menores de edad (6)
- Estrategias de transmisión (37)
- Órdenes de transmisión (38)
- Otros (34)

*La suma de los temas no necesariamente debe coincidir con el total de requerimientos, toda vez que existen casos en los que requieren informes, estrategias y órdenes de transmisión en un solo acuerdo.

De la solicitud de adopción de medidas cautelares, 27 se resolvieron como procedentes:

Tabla 49. Medidas Cautelares procedentes

Actor denunciado	Ámbito federal	Ámbito local	Ámbito federal y local	Total
PAN	2	0	1	3
PRI	0	0	0	0
PRD	1	0	0	1
PT	0	1	0	1
PVEM	0	3	0	3
MC	0	5	0	5
MORENA	1	3	3	7
Partido Encuentro Solidario	0	2	1	3
Fuerza por México	0	1	0	1
Juntos haremos historia	0	1	0	1
Concesionarias "Cortinillas"	1	0	1	2
Total	5	16	6	27

Las violaciones identificadas en los casos donde las medidas cautelares fueron procedentes son:

- Mal uso de la pauta (19)
- Vulneración de la niñez (2)
- Calumnia (4)
- Cortinillas (2).

Por otro lado, se atendió una sentencia que revocó la determinación dictada por la Comisión de Quejas y Denuncias:

Tabla 50. Sentencias

Órgano jurisdiccional	Expediente	Caso
Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	SUP-REP-11/2021	SE REVOCÓ EL ACQyD-INE/4/2021

b. Cuadernos de antecedentes

Son aquellos que se forman por solicitudes o actuaciones derivadas de autoridades electorales, órganos locales y partidos políticos. Se atendieron 12 casos:

Tabla 51. Cuadernos de antecedentes

No.	Quejoso	Denunciado	Entidad federativa
1	SRE	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	NACIONAL
2	SRE	CONCESIONARIAS DE RADIO Y TELEVISIÓN	NACIONAL
3	SRE	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	NACIONAL
4	SRE	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	BAJA CALIFORNIA
5	SRE	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	NACIONAL
6	SRE	CONCESIONARIAS DE TELEVISIÓN	NACIONAL
7	SRE	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	JALISCO
8	SRE	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	HIDALGO
9	SRE	MORENA	GUERRERO
10	PAN	TELEVISORA NACIONAL S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA
11	PRD	MORENA	NACIONAL
12	UTCE	CONCESIONARIAS DE RADIO Y TELEVISIÓN	SAN LUIS POTOSÍ

c. Sustitución de materiales

Se recibieron 13 solicitudes de sustitución de materiales por parte de los partidos políticos, mismas que fueron atendidas.

Tabla 52. Solicitudes de sustitución de materiales

Actor	Solicitudes
MC	2
MORENA	2
PAN	4
PRI	1
PT	1
PVEM	2
RSP	1
Total	13

X. Monitoreo de Noticieros

El INE, en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), llevó a cabo el monitoreo de los espacios que difunden noticias para proporcionar al Consejo General y a la sociedad mexicana información que permita conocer el tratamiento que se da a las precampañas y campañas electorales de las y los precandidatos y candidaturas a Diputaciones Federales durante el Proceso

Electoral Federal 2020-2021, en los programas que difunden noticias en la radio y la televisión. Para dicho ejercicio se aprobaron varios acuerdos relevantes:

Tabla 53. Acuerdos aprobados para el monitoreo de noticieros

Acuerdo	Descripción
INE/ACRT/08/2020 29 de junio de 2020	<p>Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se aprueba la consulta a las organizaciones que agrupan concesionarios de radio y televisión y a los profesionales de la comunicación, con motivo de los Lineamientos Generales que se recomiendan a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.</p> <p>Anexo 1. Consulta sobre los Lineamientos que se recomendarán a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021.</p> <p>Anexo 2. Listado de organizaciones que agrupan a concesionarios de radio y televisión y profesionales de la comunicación.</p>
INE/CG197/2020 21 de agosto de 2020 Antecede INE/ACRT/11/2020 14 de agosto de 2020	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas, ni pretender regular dichas libertades, se recomienda a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes del PEF 2020-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>
INE/CG295/2020 30 de septiembre de 2020	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2020-2021 en los programas que difundan noticias, de conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>
INE/CG547/2020 28 de octubre de 2020	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo; así como la propuesta de requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la Institución de Educación Superior participante para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021.</p> <p>Anexo 1. Metodología.</p> <p>Anexo 2. Requerimientos Técnicos</p>
INE/CG548/2020 28 de octubre de 2020	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias, que deberá considerarse para el monitoreo de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021.</p> <p>Anexo 1. Catálogo de Programas de radio y televisión que difunden noticias.</p>
INE/CG576/2020 18 de noviembre de 2020 Antecede INE/ACRT/52/2020 17 de noviembre de 2020	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los Programas de Radio y Televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021.</p> <p>Anexo 1. Acuerdo INE/ACRT/52/2020 del Comité de Radio y Televisión por el que se emite opinión respecto la selección de Institución de educación superior que realizará el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas de radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2020-2021.</p>

Para el monitoreo de noticieros durante la campaña, se aprobaron 493 noticieros y 10 programas de espectáculo o revista en 32 entidades federativas, correspondientes a 300 emisoras. En esta labor participaron 101 CEVEM.

Tabla 54. Datos de cobertura durante la campaña (4 de abril al 2 de junio de 2021)⁷

Resultados generales	
1,051 horas, 44 minutos y 1 segundo	Tiempo total otorgado a las campañas
5 horas, 41 minutos y 31 segundos	Tiempo total otorgado a campañas en programas de espectáculos y revista.
49,919 piezas de monitoreo	40,271 corresponden a radio y 9,648 a televisión Para todas las candidaturas
231 piezas de monitoreo	187 corresponden a radio y 44 a televisión En programas de espectáculos y revista
Nota Informativa	Género periodístico más utilizado tanto en radio como en televisión
247 horas, 49 minutos, 48 segundos para mujeres	Tiempo dedicado a las candidaturas en radio y televisión
395 horas, 45 minutos, 40 segundos para hombres	
16,082 piezas de monitoreo	Sin uso de lenguaje incluyente y no sexista para todas las candidaturas 13,028 corresponden a radio y 3,054 a televisión
Las candidaturas con más valoraciones positivas en ambos medios fueron las de VPM (Coalición Va por México) y las candidaturas con más valoraciones negativas en ambos medios fueron las de MORENA	

Se monitoreó el 92.76% de los testigos esperados, lo que corresponde a 27,899 horas de las 30,076 horas esperadas.

a. Campaña de difusión sobre el monitoreo de programas noticiosos

La difusión de los resultados del monitoreo se realizó mediante tres vías: 1) Portal de Internet específico; 2) Promocionales de radio y televisión durante el periodo de precampaña y campañas en todo el país, y 3) Medios digitales (portales electrónicos de los principales periódicos del país, medios nativos digitales y redes sociales).

Para la primera vía, el INE diseñó un portal de internet específico para difundir los resultados del monitoreo, el cual permitió realizar consultas por periodo publicado, tipo de medio (radio o televisión), entidad, grupo, noticiario y por cada una de las variables de la metodología, como son el tiempo dedicado a las candidaturas, piezas informativas, género periodístico, valoración, tipo de valoración, entre otras variables. Adicionalmente, derivado de la reforma para combatir y sancionar

⁷ <https://monitoreo2021.ine.mx/descargas-informes>

la violencia política contra las mujeres en razón de género, se integraron a la metodología para el monitoreo, dos variables: igualdad de género y no discriminación, así como violencia política contra las mujeres en razón de género, de las cuales también es posible consultar la información, como las valoraciones con presencia de estereotipos de género y piezas de monitoreo sin uso de lenguaje incluyente y no sexista, entre otras.

Como parte de los resultados, la UNAM presentó seis informes semanales de monitoreo y cinco informes acumulados sobre las precampañas electorales federales para diputaciones federales; y durante la campaña presentó nueve informes semanales de monitoreo y ocho informes acumulados, mismos que fueron publicados, así como las bases de datos del monitoreo en el portal de internet.

Relativo a la difusión del monitoreo en radio y televisión, durante el periodo de precampañas, que comprendió del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021, se transmitieron 85,954 promocionales. De estos, 54,697 se transmitieron en radio y 31,257 en televisión. En campañas, que comprendió del 4 de abril al 2 de junio de 2021, se transmitieron 45,786 promocionales en los que se realizó la difusión del monitoreo. De estos, 30,005 se transmitieron en radio y 15,781 en televisión.

Respecto a la difusión en medios digitales, en el periodo de precampaña se realizó a través de diferentes medios, como Uno TV, Milenio, SDP Noticias, Google (compra programática), Facebook, Twitter. Durante las campañas se hizo difusión a través de diferentes medios digitales, como El Universal, Animal Político, La Jornada, Google (compra programática), Facebook y Twitter.

XI. Retos de la Administración de Tiempos el Estado durante el Proceso Electoral 2020-2021

Debido a la situación extraordinaria que presentó el país con motivo de la pandemia del Virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y en el deber y la facultad del Instituto para adoptar las medidas necesarias para cumplir con su mandato constitucional de organizar las elecciones, a partir de las condiciones y circunstancias, debió de atender de manera oportuna las afectaciones por eventos fortuitos o casos de fuerza mayor. Lo que exigió al INE a tomar medidas de actuación con el objeto de mitigar la propagación del virus, así como prevenir efectos en la salud de los servidores públicos y usuarios de los servicios que presta esta autoridad electoral. El Instituto debió continuar con el desarrollo de sus funciones esenciales, así como con las actividades inherentes al Proceso Electoral Federal y los Procesos Locales, previendo facilidades a los servidores adscritos, a fin de procurar que las actividades se realizaran con el personal mínimo indispensable, implementando guardias

presenciales solo en casos de carácter urgente, y a través de la realización del trabajo desde sus hogares, con apoyo de las herramientas tecnológicas y de comunicaciones.

En esta coyuntura y como parte de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021, el INE logró garantizar la prerrogativa a todos los actores políticos que participaron en el Proceso. No obstante, al tratarse de un proceso tan importante y complejo, se presentaron retos importantes.

Retos de la administración de los tiempos del Estado

Catálogo Nacional	Debido a las constantes actualizaciones es importante contar con un sistema que permita actualizaciones automáticas con base en información del IFT para reducir el tiempo de operación.
Dictaminación de materiales	Cantidad, se recibieron más de 700 promocionales a dictaminación técnica en una semana durante el Proceso Electoral Federal.
	Verificación de requisitos y documentación remitida por los sujetos obligados conforme a lo establecido en los lineamientos para la participación de niños, niñas y adolescentes en la propaganda político electoral.
	Durante el PEF se destinaron más de 50 horas para atención de órdenes de trabajo relacionadas con aclaración de dictamen técnico a los actores políticos.
	Revisión y catalogación de materiales pautados por los partidos políticos nacionales para el periodo de campaña, con la finalidad de verificar el cumplimiento relativo al acceso igualitario en pautas de radio y televisión conforme a lo establecido en el acuerdo INE/CG517/2020.
Notificación electrónica de pautas	La pandemia ha modificado la forma en que se realiza la notificación de pautas. A partir de 2019, se comenzó a utilizar el Sistema de Pautas para Medios de Comunicación con el objetivo de notificarlas de forma electrónica. Esto demuestra que sí hay voluntad para poder transitar de la notificación física a electrónica, por lo que el siguiente paso es darle sustento en el Reglamento.
Acceso a la prerrogativa en radio y televisión de las candidaturas independientes	El criterio vigente es que en la tercera orden de transmisión de campaña inicien los espacios de las candidaturas independientes, que el límite de recepción de estrategia es próximo al registro de las candidaturas, por lo que se sugiere que la OT de inicio de los impactos de las candidaturas independientes sea por lo menos una semana posterior a la fecha de registro de candidaturas independientes, para que dichas candidaturas tengan tiempo para producir materiales y aprovechen su prerrogativa.
Monitoreo de la pauta	Cantidad de señales a monitorear, derivado del Acuerdo de Alcance y modalidad de monitoreo. Es necesario establecer el procedimiento para la conformación de los catálogos de señales participantes, así como definir las responsabilidades de las áreas involucradas.

	Se requieren mecanismos de capacitación eficientes para Supervisores y Monitoristas, previo al inicio de las precampañas
Monitoreo de noticiarios	Actualización del directorio de las organizaciones de concesionarios de radio y televisión y a profesionales de la comunicación para la elaboración de los Lineamientos Generales.
	Se requiere especificar en la Convocatoria dirigida las Instituciones de Educación Superior para participar en el monitoreo de noticiarios, los elementos que serán considerados para la evaluación.
	Es necesario establecer lineamientos y fechas específicas para la organización de los foros que forman parte de los requerimientos técnicos que debe cumplir la Institución de Educación Superior seleccionada para realizar el monitoreo.
	Establecer los requisitos mínimos que debe contener el plan de contingencia que entreguen las Instituciones de Educación Superior interesadas en participar en el monitoreo de noticiarios.
	Es necesario contar con un catálogo de grupos a los que pertenecen las emisoras de radio y televisión, esto para la conformación del catálogo de noticiarios.
	Sobre el monitoreo de noticiarios local es necesario mejorar los canales de comunicación entre el INE y los OPL a través de la UTVOPLE para el intercambio de información.

Anexo 1. Detalle del cumplimiento de la transmisión de la pauta

a. Detalle de la transmisión

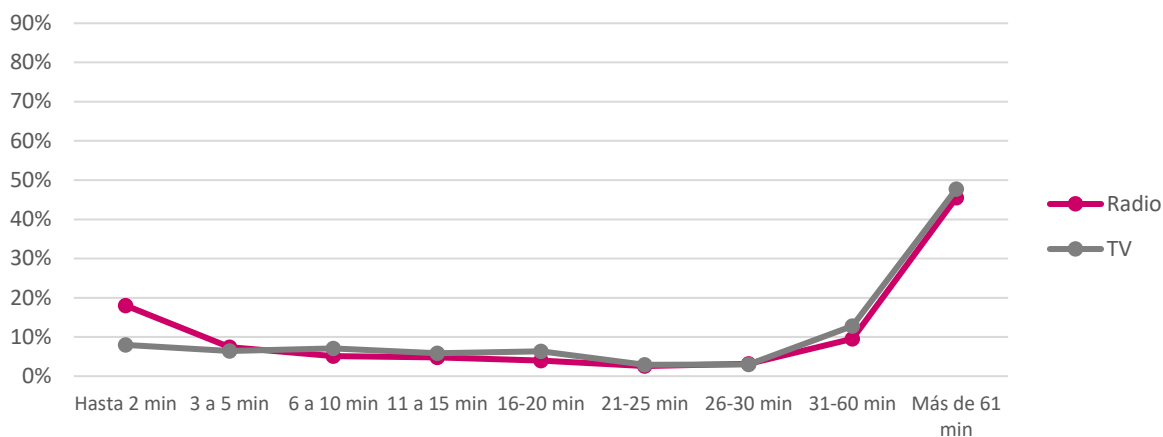
A lo largo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, se observó que cerca de 9 de cada diez promocionales se transmitieron conforme a pauta tanto en radio como en televisión. Sin embargo, en cuanto al porcentaje de promocionales transmitidos en un horario distinto al pautado, en las tres etapas del proceso se observó que la relación es sustantivamente mayor en televisión que en radio. En televisión, entre el 6 y 8% de los promocionales fueron transmitidos en un horario distinto mientras que, en radio, esta relación no superó los cuatro puntos porcentuales. En cuanto a los promocionales transmitidos en un orden distinto, se observa que la distribución de promocionales en radio es superior al porcentaje de transmitidos en fuera de orden en TV.

Transmisión por tipo de calificación (del total de promocionales verificados)					
	Medio	% Transmitido conforme a la pauta	%Fuera de horario	%Diferente versión	%Fuera de orden
Precampaña	Radio	85.22%	3.09%	3.54%	7.08%
	TV	85.86%	8.45%	3.59%	1.57%
Intercampaña	Radio	86.92%	2.82%	1.36%	6.91%
	TV	89.19%	7.14%	1.39%	0.97%
Campaña	Radio	88.06%	2.80%	2.48%	6.06%
	TV	89.39%	6.52%	2.26%	1.25%

b. Análisis de la transmisión de promocionales en fuera de horario

En el caso de los promocionales transmitidos en un horario distinto al pautado se observa que, en radio, el 25% se transmitió con un desfase menor a 5 minutos. En el caso de la televisión esta proporción es del 14%. La mayor proporción de promocionales en fuera de horario se transmitieron con un desfase mayor a una hora (45% en radio y 48% en TV).

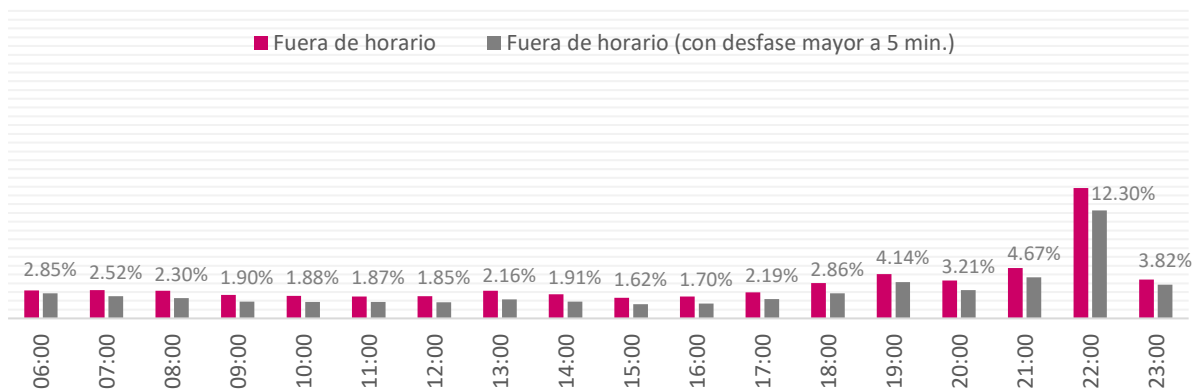
Distribución del margen de diferencia en la transmisión de promocionales en fuera de horario por tipo de medio (100%= total de promocionales en fuera de horario)



c. Cruce por franja horaria

Al realizar el análisis de los promocionales transmitidos por franja horaria, en el caso de la radio, se observa que a las 22:00 hay un mayor número de promocionales con algún tipo de desfase en comparación con las otras franjas. Al restar los promocionales con un desfase menor a los cinco minutos, se observa que únicamente el 12% de los spots verificados en esa franja se transmitieron en fuera de horario. Con excepción de dicha franja, en el resto de los horarios no se identifica porcentajes superiores al 5%.

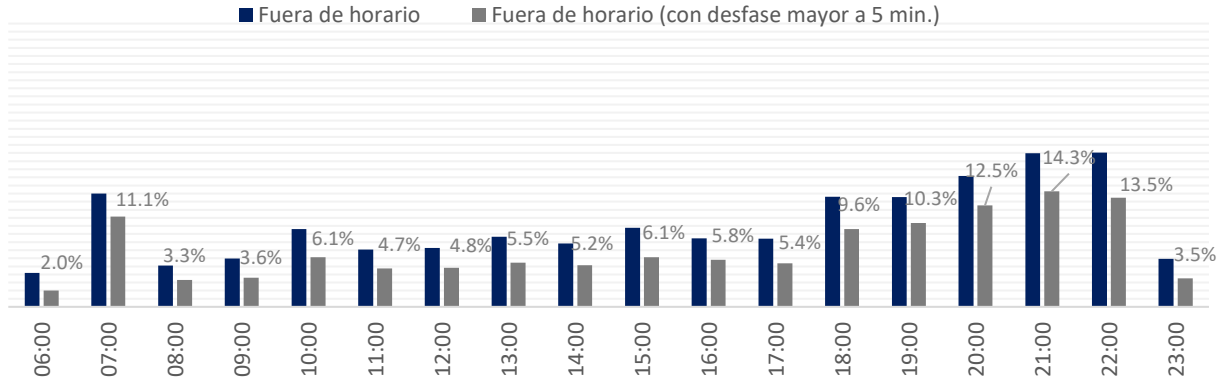
% de promocionales en fuera de horario en relación al total de verificados por franja horaria
 Radio, PEF 2020-2021



En cuanto a televisión, a partir de las 18:00 hasta las 22:00 horas se observa un mayor porcentaje de promocionales en fuera de horario. A las 21:00 y 22:00 horas se registran los mayores porcentajes de promocionales en fuera de horario: el 19% del total de promocionales verificados fueron

transmitidos en una franja distinta a la pauta. Adicionalmente, se detectaron algunos promocionales que se transmitieron con un desfase menor a cinco minutos. Si descontamos dichos registros, el porcentaje de transmisión en fuera de horario disminuye a 14% y 13%.

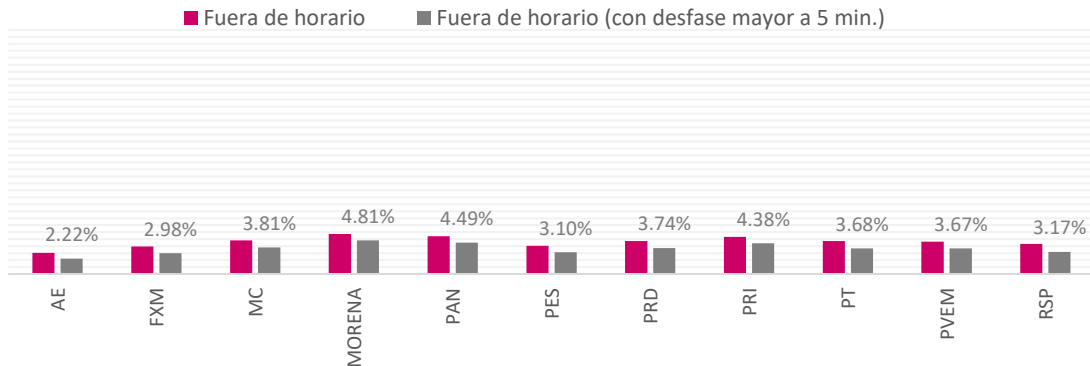
% de promocionales en fuera de horario en relación al total de verificados por franja horaria
 Televisión, PEF 2020-2021



d. Cruce por tipo de actor

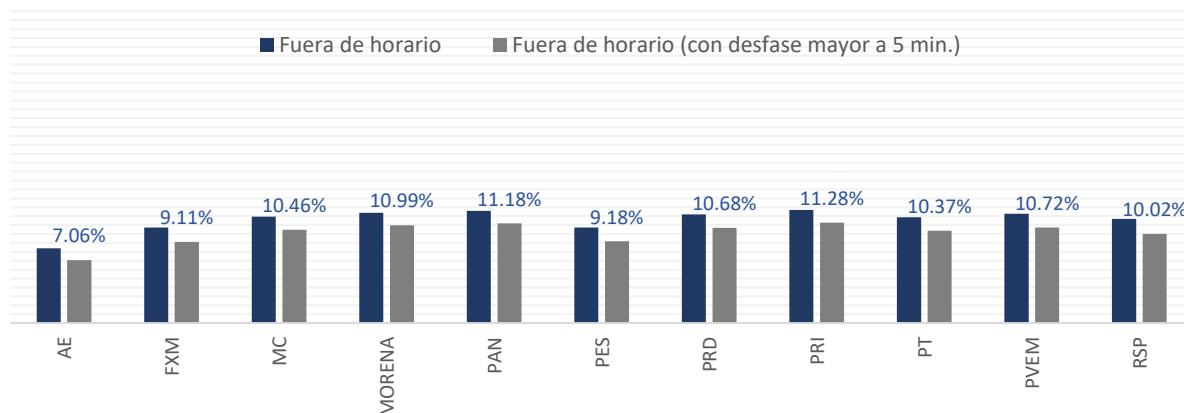
Al desagregar este porcentaje por actor, no se identifica ningún sesgo en la transmisión de promocionales en fuera de horario. De manera inicial, el 5% de los promocionales verificados para los partidos políticos nacionales se transmitieron en un horario distinto; no obstante, al restar los spots que fueron transmitidos con un desfase menor a cinco minutos, tal proporción baja un punto porcentual.

% de promocionales en fuera de horario en relación al total de verificados por actor
 Radio, PEF 2020-2021



Al desagregar dicha proporción por actor en televisión, tampoco se identificó algún sesgo significativo en la transmisión de promocionales por partido. Del total de promocionales verificados para los partidos políticos nacionales, el 12% se transmitió en un horario distinto. Al considerar solo los spots que tuvieron un desfase mayor a 5 minutos dicho porcentaje disminuye a 10.7%.

% de promocionales en fuera de horario en relación al total de verificados por actor
Televisión, PEF 2020-2021



e. Análisis de la transmisión de promocionales en fuera de orden

Como se advirtió al inicio del apartado, en radio el porcentaje de promocionales que fueron transmitidos en un orden distinto fue de 7% en precampaña, 6.9% en intercampaña y 6% en campaña; mientras que en televisión, dicha relación fue menor al 2% en las tres etapas. Sin embargo, no se encuentra algún sesgo por actor político como se muestra en la siguiente tabla:

Distribución del porcentaje de fuera de orden por actor y tipo de medio

Actor	% de fuera de orden en radio	% de fuera de orden en TV
AE	6.63%	1.27%
FXM	7.36%	0.90%
MC	7.57%	0.95%
MORENA	6.74%	1.54%
PAN	7.22%	1.16%
PES	7.38%	0.91%
PRD	7.52%	0.86%
PRI	7.25%	1.18%
PT	7.56%	1.03%
PVEM	7.50%	1.11%
RSP	7.30%	0.91%